

Marco estratégico 2021-2027: Transición hacia una Economía Azul Sostenible.



Septiembre 2023

Documento modificado tras la reunión celebrada el día 8 de septiembre de 2023, en virtud 8.2 de la ORDEN de 7 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de convocatoria pública para la selección y aprobación de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) y de los grupos de acción local del sector pesquero (GALP) responsables de su gestión.



ÍNDICE

1. PREÁMBULO	4
2. INTRODUCCIÓN	6
3. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO	9
4. ECONOMÍA AZUL Y OTRAS DEFINICIONES	11
5. METODOLOGÍA	14
6. ANTECEDENTES Y MARCO DE REFERENCIA	18
7. ZONIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROGRAMA	23
8. MATRIZ DAFO	40
9. FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA.	45
10. RESULTADOS ESPERADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA	77
11. MEDIDAS DE AYUDA Y OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES	80
12. PLAN FINANCIERO	104
13. PLAN DE VISIBILIDAD	107
14. PLAN DE COMPLEMENTARIEDAD, COHERENCIA Y PRINCIPIOS HORIZONTALES	112
15. ANEXOS	118
• “Proceso participación para la definición de la Estrategia del GALP Itsas Garapen Elkartea 2021 – 2027” (Anexo I)	
• Zonificación sector pesquero 2022 (Anexo II)	
• Tablas (Anexo III)	



PREÁMBULO

Preámbulo

Como preámbulo a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo que se expone y desarrolla en el siguiente documento es necesaria la siguiente consideración:

- La presente Estrategia de Desarrollo Local Participativa pretende impulsar e implantar iniciativas de Economía Azul en el territorio de actuación del Grupo de Acción Pesquero Itsas Garapen Elkartea, FLAG . Esta implementación y/o apoyo de actividades y proyectos vinculados a la Economía Azul se realizará de forma progresiva y gradual a lo largo del periodo de Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y Acuicultura (2021-2027). Si bien los primeros años del periodo serán apoyados todo tipo de proyectos que conlleven el desarrollo socioeconómico del territorio, la filosofía de la presente Estrategia de Desarrollo Local Participativo es que a lo largo del periodo se aumente el número de proyectos apoyados que conlleven la implantación de la Economía Azul en el territorio. Haciendo efectiva esa transición hacia la Economía Azul de los municipios de la zonificación propuesta en el presente documento. Esta premisa se tendrá en cuenta, como mínimo, en la revisión intermedia de la Estrategia.



INTRODUCCIÓN

Introducción

El presente documento constituye la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) del Grupo de Acción Local Pesquero Itsas Garapen Elkarte. Este Programa tiene como objetivo impulsar estrategias de dinamización y diversificación económica de carácter integrador y multisectorial que garantice la sostenibilidad de la actividad mediante la adecuada utilización de los recursos naturales y que mejore el nivel y la calidad de vida de la población favoreciendo el equilibrio territorial integral. También, impulsar la transición hacia una economía azul lo largo del período comprendido entre 2021 y 2027 en su ámbito de actuación.

Este Programa se inserta en el marco del Eje 3 del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y Acuicultura y responde a la necesidad de apoyar la diversificación económica del sector pesquero y de los municipios pesqueros que han dependido, y dependen todavía hoy, de una forma significativa de la actividad pesquera.

Las EDLP deben garantizar que las comunidades locales de los ámbitos de la pesca, de la acuicultura, del sector transformador y comercializador de los productos de la pesca y la acuicultura aprovechen y se beneficien mejor de las oportunidades que ofrece la economía azul sostenible, favoreciendo la diversificación con actuaciones de interés colectivo y de impacto local, mejorando las condiciones socioeconómicas de las poblaciones locales.

Asimismo, esta EDLP deberá fomentar la competitividad, el crecimiento económico, el emprendimiento, favoreciendo a las PYME, y la creación de empleo; la innovación; y la igualdad entre hombres y mujeres, la inclusión y la no discriminación, teniendo en cuenta la integración de aquellos segmentos de población con mayores dificultades (como pueden ser mujeres, desempleados, jóvenes o personas con diversidad funcional).

Este documento pretende servir de guía o marco de actuación para el desarrollo de estrategias, proyectos e iniciativas que permitan al sector y a las zonas pesqueras afrontar con éxito los retos de un futuro en clave de sostenibilidad económica, social y ambiental.

En esta línea, este documento será la base y el marco de trabajo del GALP Itsas Garapen Elkarte para el próximo periodo (2021-2027)

Tanto este Programa como Itsas Garapen Elkarte jugarán un papel destacado para permitir implantar una economía azul sostenible en las zonas pesqueras y fomentar el desarrollo de sus comunidades.

Introducción

Los aspectos medioambientales, el hacer frente a los retos de la mitigación y adaptación al cambio climático, el mantenimiento de unos mares limpios, la protección y restauración de los ecosistemas y de la diversidad marina, y la sostenibilidad de la explotación de los recursos de acuerdo a la Estrategia de Biodiversidad 2030 y al Plan de Acción contra el cambio climático entran dentro de las acciones de esta EDLP. Además, la integración con el medio natural mediante acciones de sensibilización y difusión siguen siendo actividades a desarrollar en este marco.

No debemos olvidar, la mitigación y adaptación al cambio climático junto con las estrategias dirigidas a desarrollar sistemas alimentarios más sostenibles como elementos principales del Pacto Verde Europeo y de la Estrategia de Recuperación de la UE.

El sector servicios y el sector agroalimentario deben jugar un papel importante en iniciativas “de la granja y el mar a la mesa”, que minimicen el impacto en el medio ambiente.

En definitiva, la apuesta es crear una estrategia de desarrollo local centrada en la pesca o la acuicultura, pero también en la diversificación de las comunidades locales pesqueras mediante actuaciones que capitalicen los recursos locales ambientales, turísticos, patrimoniales, culturales, sociales y humanos, garantizando una participación y representación equilibradas de todas las partes interesadas.



IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO

Identificación del grupo

Denominación del Grupo

ITSAS GARAPEN ELKARTEA, FLAG

CIF: G-01546696

Domicilio social. Teléfono. Correo electrónico

Cofradía de Pescadores San Pedro de Bermeo .Muelle Errosape S\N 48370 Bermeo (Bizkaia)

Tel : 688.62.80.94

E-mail : idazkaritza@itsasgarapen.eus

Web : www.itsasgarapen.eus

ITSAS GARAPEN ELKARTEA es una asociación sin ánimo de lucro creada en 2016 para el fomento del desarrollo sostenible de las comunidades pesqueras de la CAE, así como para desarrollar una economía azul en su ámbito de actuación..

Itsas Garapen Elkartea, Flag es un grupo de acción local pesquero y acuícola formado por :

- Federación de Cofradías de Bizkaia y
- Federación de Cofradías de Gipuzkoa,
- Fundación Hazi Fundazioa
- Asociación de Conservas y Salazones de Bizkaia,
- Asociación de Fabricantes de Conservas de Pescado de Gipuzkoa,
- Federación de Comercializadores de pescado de Euskadi (FECOPE)
- Organización de productores de pesca de altura de Ondarroa (OPPAO)
- Federación de mujeres trabajadoras del mar.



ECONOMÍA AZUL Y OTRAS DEFINICIONES

Economía Azul y otras definiciones

La **Economía Azul** es definida por el Banco Mundial como “uso sostenible de los recursos oceánicos para el crecimiento económico, la mejora de los medios de vida y el empleo, al tiempo que se preserva la salud del ecosistema”.

La Economía Azul abarca todas las actividades económicas que dependen del mar; los diferentes sectores que componen la Economía Azul son interdependientes (pesca, biotecnología acuícola y marina, turismo, navegación y transporte marítimo, entre otros) ya que se basan en competencias comunes y en infraestructuras compartidas (puertos, redes de logística y distribución eléctrica) y en la utilización sostenible de los recursos marinos. Además de la pesca extractiva, existen una serie de ámbitos prioritarios relacionados con el crecimiento azul, tales como la energía azul, la acuicultura, el turismo marítimo, costero y de crucero, los recursos minerales marinos y la biotecnología azul.

El **Crecimiento Azul** es una estrategia a largo plazo de apoyo al crecimiento sostenible de los sectores marino y marítimo; reconoce la importancia de los mares y océanos como motores de la economía europea por su gran potencial para la innovación y el crecimiento. Tiene su fundamento en la Estrategia Europa 2020 que se basa en el crecimiento inteligente, sostenible e integrador como manera de superar las deficiencias estructurales de la economía europea, para mejorar su competitividad y productividad y sustentar una economía social de mercado sostenible.

En el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) para el periodo 2021-2027 las zonas costeras tienen la posibilidad de apoyar el Desarrollo Local Participativo (DLP) a través de los Grupos de Acción Local Pesqueros (GALP) con especial atención al fomento de una economía azul sostenible.

Se trata de un cambio de paradigma de modelo económico, promoviendo el crecimiento económico, desde un prisma en el que el propio motor del desarrollo se basa en la preservación de los ecosistemas marinos y la sostenibilidad medioambiental. El principio fundamental se cimenta en aprovechar todos los recursos que estén lo más cerca de nuestro medio.

Por último, los GALP financiados en virtud del FEMPA deben velar por que las comunidades de las zonas pesqueras y acuícolas exploten mejor y se beneficien de las oportunidades que ofrece la economía azul, mediante el aprovechamiento y la optimización de los recursos naturales, culturales, sociales y humanos de sus zonas.

Economía Azul y otras definiciones

La **diversificación económica** del sector de la pesca, así como de las zonas pesqueras pretende compensar la disminución de rentas futuras, mediante la búsqueda de otros ingresos que puedan obtenerse a partir de otro tipo de actividades relacionadas o no con las actividades principales que ya se estaban llevando a cabo. Consiste en aprovechar nuevas oportunidades de negocio e introducirse en nuevos mercados. La diversificación puede ser relacionada o no relacionada. La diversificación relacionada se da cuando la nueva actividad que realiza tiene relación con la actividad que ya se estaba llevando a cabo. Por otro lado, la diversificación no relacionada se da cuando la nueva actividad que se realiza no guarda ningún tipo de relación con la que desempeña en la actualidad.

Diversificación sector pesquero: Consiste en diversificar la actividad económica del sector y crear nuevos ingresos complementarios

- i. Ingresos complementarios dentro de propio sector
- ii. Ingresos complementarios fuera del sector, a partir de otro tipo de actividades no vinculadas con el sector.

Diversificación económica del territorio pesquero: Se trata de diversificar la actividad económica y crear nuevas oportunidades de empleo en las zonas pesqueras.

Se entiende por **territorio pesquero, comunidades pesqueras y/o municipios pesqueros** al ámbito de actuación del GALP resultante del estudio de zonificación realizado para la implantación de la presente Estrategia de Desarrollo Local Participativo. Este ámbito de actuación abarca los municipios de Bermeo, Mundaka, Ondarroa, Getaria, Mutriku, Berriatua, Elantxobe, Orío, Hondarribia, Pasaia, Plentzia, Zumaia, Lekeitio, Lemoiz, Zierbena, Santurtzi, y puerto pesquero de Donostia.

Por último, la **Pesca Costera Artesanal**, no debe estar exclusivamente relacionada con las características físicas de la embarcación como eslora y potencia, sino con el respeto al entorno y la tradición artesanal, enraizado en el entorno local y con participación familiar en la propiedad y/o en la actividad, así como con el uso de artes respetuosas con el medioambiente. No obstante, a los efectos de aplicación de intensidades máximas de ayuda, se tendrá en cuenta la definición de pesca costera artesanal recogida en el Reglamento FEMPA, esto es, la realizada por buques de pesca marítima y de pesca interior, de eslora total inferior a 12 metros que no utilizan artes de pesca de arrastre, así como pescadores/ pescadoras a pie, incluidas/os los y las mariscadores/as.



METODOLOGÍA

Metodología

Para la elaboración de esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo para el periodo de programación 2021-2027 Itsas Garapen Elkarteak, FLAG toma como referencia:

a) Información documental y estadística procedente de diversas fuentes oficiales. Destacan:

- Pacto verde Europeo-Green deal.
- Estrategia de la granja a la mesa (F2F) de la Comisión Europea
- FEMP 2014-2020
- Basque Green Deal
- Programa marco ambiental CAPV 2030
- FEMPA 2021-2017
- Plan estratégico de pesca y acuicultura Euskadi 2020
- Euskal Akuikultura 2030
- ODS- Agenda Euskadi Basque Country 2030
- Otros planes operativos
- Encuesta Económica de Pesca
- Encuesta Económica de Industrias Agroalimentaria
- Registro del Censo de flota.
- Eustat
- Etc

Metodología

- b) Documento “Proceso participación para la definición de la Estrategia del GALP Itsas Garapen Elkartea 2021 – 2027” (Anexo I) que recoge el proceso de participación para definir la EDLP.
- Para la elaboración de este documento de la presente estrategia del GALP en el periodo 2021-2017 se ha desarrollado un proceso de participación de los principales agentes y comunidades relacionados con el desarrollo de la Economía Azul. El Grupo Itsasgarapen Elkartea, Flag ha realizado con la participación de todas las organizaciones que la integran (Federaciones de Cofradías de Bizkaia y Gipuzkoa, OPPAO, FECOPE, Asociación de Fabricantes de Conservas y Salazones de Pescado de Bizkaia y Gipuzkoa, Federación de mujeres trabajadoras del Mar y Fundación Hazi Fundazioa) un proceso participativo para definir la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para el próximo periodo.

Durante el periodo 2022-2023 se ha llevado a cabo este proceso de participación que incluye :

- Información cualitativa a partir de entrevistas con un guion estructurado a agentes del sector y de otros ámbitos relacionados con el Plan.
- Aportaciones del Grupo de Trabajo configurado para la elaboración del Programa

En definitiva, la metodología utilizada para la elaboración de la estrategia y su seguimiento se resumen en la siguiente imagen:

Metodología





ANTECEDENTES Y MARCO DE REFERENCIA

Antecedentes y Marco de Referencia

El Desarrollo Local Participativo (en adelante, DLP) se encuentra regulado, por el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

Su régimen jurídico lo encontramos en el capítulo II del título III del citado reglamento europeo, artículos 28 y 31 a 34, en los que se establece que el Desarrollo Local Participativo deberá centrarse en zonas subregionales concretas; estar gobernado por grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados en los que ningún grupo de interés único controle la toma de decisiones; llevarse a cabo a través de estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales y basadas en zonas; y diseñarse tomando en consideración las necesidades y potencialidades locales e incluir aspectos innovadores en el contexto local, así como el establecimiento de redes y, cuando proceda, la cooperación.

Para movilizar mejor las fortalezas y oportunidades existentes a nivel local, es necesario reforzar y facilitar el DLP, teniendo en cuenta las necesidades y el potencial a nivel local, las características socioculturales propias de la zona, así como el fomento de la capacidad de las comunidades locales, estimulando la innovación. De este modo, los grupos de acción local quedan configurados como los instrumentos básicos a través de los que se implementa el DLP, mediante la elaboración y puesta en práctica de las estrategias para ello.

Por su parte, el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004, regula en el capítulo IV de su título II el fomento del desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas, previendo la concesión de ayudas a tal desarrollo de conformidad con el planteamiento establecido en el artículo 31 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. Estas ayudas contribuirán al logro del objetivo político europeo contemplado en el artículo 5.1.e) del citado reglamento, que pretende una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

Antecedentes y Marco de Referencia

A efectos del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (en adelante, FEMPA), los grupos de acción local a que se refiere el artículo 31.2.b) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, diseñarán y ejecutarán las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (en adelante, EDLP), que permitirán que las comunidades situadas en zonas dedicadas a la pesca o la acuicultura aprovechen mejor las oportunidades que ofrece la economía azul sostenible y se beneficien de ellas en mayor medida, capitalizando y reforzando los recursos medioambientales, culturales, sociales y humanos, centrándose en el sector pesquero, o en el sector de la acuicultura, o ser más amplias y destinarse a la diversificación de las comunidades locales.

La contribución de los Grupos de Desarrollo Pesquero y de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero al desarrollo sostenible y la diversificación del sector pesquero, efectuada en el marco de los programas del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013 y del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, han venido a confirmar el acierto de la aplicación del enfoque Leader también al desarrollo de las zonas dependientes de la pesca.

El Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, aprobado por la Decisión de ejecución de la Comisión Europea, de 29 de noviembre de 2022, plantea como meta del DLP alcanzar en el periodo 2021-2027, generar empleo y tejido empresarial de calidad en las poblaciones costeras y acuícolas. De conformidad con este programa, corresponde a cada Comunidad Autónoma definir cómo se van a seleccionar las EDLP y reconocer a los GALP.

Para ello se elabora una nueva orden de bases reguladoras para la selección de las EDLP y para el reconocimiento de los GALP en el nuevo marco financiero europeo, que establece tanto el procedimiento de selección de las EDLP y de reconocimiento de los GALP como los requisitos que deban cumplir las entidades solicitantes, los criterios de selección para determinar la concurrencia, las obligaciones que deban cumplir los nuevos GALP reconocidos y el régimen jurídico para la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las EDLP que permitirá financiar los gastos subvencionables en que incurran las entidades solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las referidas bases reguladoras.

Las estrategias pueden variar desde aquellas que se centran en la pesca o la acuicultura hasta estrategias dirigidas a la diversificación de las comunidades locales. En nuestro caso, la EDLP de Itsas Garapen Elkartea se centrará en el sector pesquero y priorizará su diversificación y el impulso de la Economía Azul en el territorio.

Antecedentes y Marco de Referencia

El Plan Estratégico de Pesca y Acuicultura 2020 del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco pretende situar el sector pesquero de Euskadi como referente en Europa. Orientándolo a la generación de bienestar y empleo, incorporando la innovación en toda la cadena de alimentos marinos, desde la extracción a la comercialización. Aumentando la cooperación entre industria pesquera, científicos, gestores (Administración) y otros agentes sociales.

El Plan se enmarca en la estrategia de país basada en el Crecimiento Inteligente, Integrador y Sostenible. En este contexto, el Plan Estratégico de Pesca y Acuicultura 2020 persigue un sector pesquero competitivo, con prácticas sostenibles e innovadoras en toda la cadena de valor de los alimentos marinos, e integrador del tejido socioeconómico de las zonas pesqueras y acuícolas.

La estrategia de País para el crecimiento sostenible se traduce en un programa aglutinador, el “Programa Marco por el Empleo y la Reactivación Económica”. Una parte fundamental de este Programa, es la Estrategia 4i para la Reactivación Económica que busca reforzar la competitividad de nuestro tejido empresarial a partir de varios factores, entre los que el PEPyA hace suyos de forma natural la Innovación, basada en el conocimiento y como fuente de transformación del mismo en valor económico y social, con una apuesta decidida por la Investigación y Desarrollo; y la Internacionalización, ya que la pesca vasca actúa y compite tradicionalmente a nivel global.

El Plan Estratégico de Pesca y Acuicultura 2020 incluye como uno de sus ejes de actuación el desarrollo de las zonas pesqueras de la CAE, mediante el apoyo y la diversificación de la actividad económica del propio sector, la diversificación de la actividad económica de los municipios pesqueros y la participación y el trabajo en red de los agentes implicados entre ellos el fomento del papel de los GALP.

Antecedentes y Marco de Referencia

A partir de su selección como grupo de acción local pesquero por el Gobierno Vasco para el período 2014-2020, Itsas Garapen Elkartea, FLAG ha funcionado y funciona bajo la figura de "Entidad Colaboradora" dependiente directamente del Organismo Intermedio de Gestión (OIG) del País Vasco.

Itsas Garapen Elkartea, FLAG ha sido y es la entidad encargada de la gestión de las ayudas al amparo del desarrollo local participativo (EDLP). La primera edición de las ayudas fue en el año 2017 habiendo gestionado las ayudas de todos los ejercicios hasta la actualidad.

Itsas Garapen Elkartea, FLAG ha actuado sobre 16 municipios de la CAE y la zona portuaria de Donostia como zonas más dependientes de la pesca, cubriendo una población de 141.482 habitantes y ha apoyado durante este periodo 465 iniciativas de las 748 solicitudes recibidas.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ayudas a inversiones productivas	31	43	63	69	82	84
Ayudas a creación de empleo	20	56	54	47	46	66
Ayudas a inversiones no productivas	11	12	18	20	15	11
TOTALES	62	111	135	136	143	161



ZONIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROGRAMA

- **NOTA:** Los datos estadísticos utilizados tanto para la definición de la zonificación como para su diagnóstico son del año 2019. Aun existiendo datos más recientes correspondientes a los años 2020-2021, se consideran que estos datos no son estadísticamente significativos o puede considerarse atípicos, por la influencia de la pandemia causada por el virus Covid 19.

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Zonificación

A la hora de definir la estrategia como Grupo de Acción Local Pesquero, también debemos concretar el ámbito geográfico de su actuación, esto es, las zonas pesqueras y acuícolas comprendidas en el ámbito de la estrategia.

Según el Rgto-UE-2021_1139-FEMPA-21-27, las estrategias de desarrollo local participativo a que se hace referencia en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060 deberán garantizar que las comunidades situadas en zonas dedicadas a la pesca o la acuicultura aprovechen mejor las oportunidades que ofrece la economía azul sostenible y se beneficien de ellas en mayor medida, capitalizando y reforzando los recursos medioambientales, culturales, sociales y humanos.

El Grupo de Acción Local Itsas Garapen Elkarteak propone, que la presente Estrategia de Desarrollo Local Participativo se implementará en una única área que, por su homogeneidad geográfica, funcional y por su tipología de actividad pesquera abarcará los municipios o comunidades pesquera y/o acuícolas de la CAE. Para delimitar esta área de actuación se ha realizado y se presenta este estudio y posterior propuesta de zonificación (anexo II)

El ámbito geográfico que se propone se sitúa dentro de las zonas costeras pertenecientes al área funcional de la costa vasca. El ámbito geográfico se limita a los municipios del litoral, que son los municipios de la zona de influencia definida por la Ley de Costas “franja de anchura mínima de 500 metros medidos a partir del límite inferior de la ribera del mar”.

Dentro de la CAE, la zona anteriormente descrita y a ser estudiada comprende a 35 municipios, que son los siguientes:

Municipio	Longitud costa (Km)	Municipio	Longitud costa (Km)
AIA	1,75	LEMOIZ	11,61
BAKIO	7,94	LEZO	0,84
BARRIKA	6,38	MENDEXA	5,82
BERMEO	18,80	MUNDAKA	6,78
BERRIATUA	3,58	MUSKIZ	4,52
BUSTURIA	3,39	MUTRIKU	12,13
DEBA	9,41	ONDARROA	6,93
DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	44,68	ORIO	7,57
EA	9,17	PASAIA	19,07
ELANTXOBE	4,05	PLENTZIA	0,54
GAUTEGIZ ARTEAGA	3,10	PORTUGALETE	1,39
GETARIA	11,23	SANTURTZI	14,59
GETXO	17,68	SOPELANA	3,08
GÖRLIZ	7,81	SUKARRIETA	3,97
HONDARRIBIA	26,40	ZARAUZ	6,42
IBARRANGELU	9,35	ZIERBENA	16,90
ISPASTER	4,02	ZUMAIA	11,67
LEKEITIO	5,01	Total CAE	327,55

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Zonificación

En estos municipios del litoral se analizan los siguientes criterios que se estiman más adecuados para la definición de la zonificación:

Indicadores económicos y socio-laborales:

- ◆ Presencia de Organizaciones de Productores de Pescado y/o Cofradías y/o Industria de Procesado.
- ◆ Aportación de “Pesca + Industria Procesado de Pescado” al PIB municipal (%)
- ◆ Representatividad del empleo de “Pesca + Industria de Procesado de Pescado” en el empleo municipal (%)
- ◆ PIB per cápita.
- ◆ Tasa de desempleo
- ◆ Población total

Indicadores demográficos y de calidad de vida:

- ◆ Tasa de actividad de mujeres
- ◆ Tasa de población mayor de 64
- ◆ Población por vivienda y antigüedad media de viviendas
- ◆ Densidad de población
- ◆ Arraigo histórico

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Zonificación

Una vez estudiados todos estos indicadores se prioriza los municipios en base a los siguientes criterios:

- Representatividad en los municipios del VAB de pesca y procesado (Tabla 1)
- Presencia en el municipio de Organizaciones de Productores, OPs y/o cofradías y/o industrias de procesado (Tabla 2)
- Indicadores demográficos y de calidad de vida (Tabla 3)

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Zonificación

TTHH	Código Postal	Municipio	Presencia Org. Produc. de Pesca y/o Industria de Procesado de Pescado	% VAB pesca+conservas / PIB total 2019	% empleo pesca + conservas / empleo total 2019	PIBhab. 2019	% Tasa de desempleo 2019	Población total 2019
BIZKAIA	48017	Bermeo	2	31,2	22,1	29.382	14,4	16.860
BIZKAIA	48073	Ondarroz	2	17,1	12,2	22.383	13,2	9.990
GIPUZKOA	20038	Getaria	2	15,1	22,8	45.296	10,0	2.846
GIPUZKOA	20056	Mutriku	2	10,7	10,5	17.003	11,3	5.334
GIPUZKOA	20061	Orrio	2	5,0	2,9	18.133	9,5	6.061
GIPUZKOA	20036	Hondarribia	2	4,9	5,4	29.796	9,4	16.937
GIPUZKOA	20064	Pasaia	2	3,3	1,5	19.413	11,3	16.711
BIZKAIA	48056	Lemoiz	2	3,1	2,3	15.955	7,5	1.238
BIZKAIA	48057	Leketio	2	2,8	1,9	16.965	10,9	7.246
BIZKAIA	48913	Zerbita	2	0,7	3,7	155.946	9,1	1.493
BIZKAIA	48082	Santurtzi	2	0,2	0,2	21.904	14,9	45.090
BIZKAIA	48068	Mundaka	1	0,5	9,4	24.366	6,7	1.544
BIZKAIA	48018	Berriatua	1	5,7	28,0	81.841	9,3	1.251
GIPUZKOA	20081	Zumaia	1	1,5	2,9	35.276	6,2	9.825
BIZKAIA	48077	Plentzia	1	0,5	0,4	16.467	10,8	4.363
GIPUZKOA	20069	Donostia* Portua Euzkoher*	1	0,0	0,0	43.003	6,5	5.850
BIZKAIA	48031	Elizate	0	0,0	-	13.962	15,4	367
BIZKAIA	48071	Muskiz	0	0,1	0,0	80.790	11,9	7.466
GIPUZKOA	20053	Lezo	0	0,0	-	43.315	6,6	6.102
GIPUZKOA	20079	Zarauz	0	0,0	-	29.151	7,6	23.301
BIZKAIA	48078	Portugalete	0	0,0	-	16.497	13,0	46.191
BIZKAIA	48044	Getxo	0	0,0	-	21.369	9,6	77.066
BIZKAIA	48076	Sukarrieta	0	0,0	-	34.064	14,7	336
GIPUZKOA	20016	Aia	0	0,0	-	38.828	6,5	1.968
GIPUZKOA	20029	Deba	0	0,0	-	44.233	7,2	5.445
BIZKAIA	48012	Bakio	0	0,0	-	21.306	9,9	2.039
BIZKAIA	48043	Gorle	0	0,0	-	19.968	10,4	5.225
BIZKAIA	48046	Ispaster	0	0,0	-	14.035	9,3	741
BIZKAIA	48028	Ea	0	0,0	-	23.260	7,5	948
BIZKAIA	48063	Mendexa	0	0,0	-	20.019	9,1	465
BIZKAIA	48048	Ibarrangelu	0	0,0	-	24.021	9,8	625
BIZKAIA	48065	Sopela	0	0,0	-	21.025	9,5	12.947
BIZKAIA	48021	Busturia	0	0,0	-	17.802	10,8	1.807
BIZKAIA	48041	Gautegiz Arteaga	0	0,0	-	13.042	9,4	654
BIZKAIA	48014	Barrika	0	0,0	-	16.112	12,1	1.528

Tabla 1

Tabla 2

Tabla 3

Cofradías y Organizaciones Productoras Pesqueras en la CAE	
BIZKAIA	GIPUZKOA
COF. PESC. "VIRGEN DEL PUERTO" DE ZERBITA	ANGUIBA-Asociación de Armadores Buques Bacaladeros de Pasaia
COF. PESC. DE "SAN PEDRO" DE BERMEO	Asociación Armadores Buques de Pesca
COF. PESC. DE "SAN PEDRO" DE LEKEITIO	ASOCIACION DE BAJURA DE GIPUZKOA - GARELA
COF. PESC. DE "SAN PEDRO" DE SANTURTZI	COF. MAREANTES "SAN PEDRO" DE HONDARRIBIA
COF. PESC. DE "SANTA CLARA" DE ONDARROA	COF. PESC. "ELIXANO" DE GETARIA
COF. PESC. DE "SANTO TOMAS" DE ARMINITZA	COF. PESC. "SAN NICOLAS" DE ORIO
FEDERACION COFRADIAS BIZKAIA	COF. PESC. "SAN PEDRO" DE PASAJES
OPPAO	COF. PESC. DE MUTRIKU
OPTUC (Organización de productores de tónidos congelados (Bermeo))	FEDERACION COFRADIAS GIPUZKOA
	OPEGI (Organización de productores de bajura de gipuzkoa)
*Centro de Investigación Marina de Plentzia	Donostiako Portuan: Ikoñada-Itsas Etxea.
Industria de Procesado de Pescado en la CAE	
BIZKAIA	GIPUZKOA
BASAURI	ELGOIBAR
BERMEO	GETARIA
BERRIATUA	HERNANI
GALDAKAO	HONDARRIBIA
LEKEITIO	IRUN
LEMDOA	IRURUA
MARKINA	LASANTE-ORIA
MUNDAKA	MUTRIKU
MUSKIZ	QUARTZAN
ONDARROA	ORIO
	USURBIL
ARABA	
LANTARON	ZUZARKIL
LEGUTIO	ZUMAILA
LOION	
IZUIA	

TTHH	Código Postal	Municipio	Tasa actividad mujeres	% Población mayores de 64	Población / vivienda	Antigüedad media viviendas	Densidad población
BIZKAIA	48017	Bermeo	43,4	22,7	2,3	51,2	501
BIZKAIA	48073	Ondarroz	42,3	24,9	2,5	51,4	2.002
GIPUZKOA	20038	Getaria	49,6	19,5	2,6	43,6	259
GIPUZKOA	20056	Mutriku	47,5	20,4	2,5	39,9	193
GIPUZKOA	20061	Orrio	49,0	16,7	2,6	34,8	625
GIPUZKOA	20036	Hondarribia	44,7	22,7	2,5	45,5	569
GIPUZKOA	20064	Pasaia	46,5	22,0	2,4	54,1	1.578
BIZKAIA	48057	Lemoiz	49,8	15,2	2,2	36,1	67
GIPUZKOA	20081	Leketio	41,7	24,5	2,3	51,5	3.981
BIZKAIA	48056	Zerbita	49,4	19,1	2,6	45,9	120
BIZKAIA	48913	Santurtzi	44,2	23,4	2,4	44,2	5.234
BIZKAIA	48068	Mundaka	41,6	26,8	2,1	56,4	468
GIPUZKOA	20069	Berriatua	45,8	21,9	2,9	44,4	65
BIZKAIA	48018	Zumaia	46,0	18,8	2,6	39,1	920
BIZKAIA	48077	Plentzia*	47,7	17,7	2,5	43,5	743
BIZKAIA	48082	Donostia* Portua	45,8	23,9	2,4	50,8	2.978
BIZKAIA	48031	Euzkoher*	35,2	34,0	1,8	50,5	199
BIZKAIA	48071	Muskiz	45,6	19,6	2,5	45,1	356
GIPUZKOA	20053	Lezo	51,2	17,9	2,5	42,3	720
GIPUZKOA	20079	Zarauz	46,7	20,4	2,6	42,9	1.639
BIZKAIA	48078	Portugalete	42,4	27,2	2,3	46,1	14.480
BIZKAIA	48044	Getxo	42,9	24,8	2,6	44,6	6.511
BIZKAIA	48076	Sukarrieta	41,7	31,8	2,1	42,5	215
GIPUZKOA	20016	Aia	50,9	16,5	2,8	37,9	36
GIPUZKOA	20029	Deba	46,2	22,9	2,4	43,9	109
BIZKAIA	48012	Bakio	49,2	18,1	2,2	42,5	160
BIZKAIA	48043	Gorliz	48,4	17,8	2,5	41,4	578
BIZKAIA	48049	Ispaster	43,2	21,5	2,6	47,4	32
BIZKAIA	48028	Ea	40,9	26,4	2,0	67,5	61
BIZKAIA	48063	Mendexa	44,9	22,3	2,6	52,9	70
BIZKAIA	48048	Ibarrangelu	46,6	22,2	2,0	44,4	44
BIZKAIA	48085	Sopela	50,3	15,2	2,6	34,5	1.556
BIZKAIA	48021	Busturia	41,7	26,6	2,3	54,2	81
BIZKAIA	48041	Gautegiz Arteaga	47,3	20,6	2,4	49,9	63
BIZKAIA	48014	Barrika	44,1	20,6	2,8	48,0	201

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Zonificación

Tras este análisis que puede ser consultado con más detalle en el anexo II de este documento, la zonificación que Itsas Garapen Elkarte define para el periodo 2021-2027 es la siguiente:

Código Postal	Municipio	Munic. con zona litoral	Presencia Org. Produc. de Pescado y/o Cofradías y/o Industria de Procesado	% VAB pesca+conservas / PIB total 2019	% empleo pesca + conservas / empleo total 2019	PIB/hab. 2019
48017	Bermeo	1	2	31,2	22,1	29.382
48073	Ondarroa	1	2	17,1	12,2	22.383
20039	Geltaria	1	2	15,1	22,9	45.296
20056	Mutriku	1	2	10,7	10,5	17.003
20061	Orio	1	2	5,0	2,9	18.133
20036	Hondarribia	1	2	4,9	5,4	29.796
20064	Passala	1	2	3,3	1,5	19.413
48056	Lemoiz	1	2	3,1	2,3	15.165
48057	Leketto	1	2	2,8	1,9	16.565
48913	Zierbena	1	2	0,7	3,7	155.946
48082	Santurtzi	1	2	0,2	0,2	21.904
48068	Mundaka	1	1	6,6	9,4	24.366
48016	Berriatua	1	1	5,7	26,0	81.841
20081	Zumala	1	1	1,5	2,9	35.276
48077	Pientzia	1	1	0,5	0,4	16.467
20069	Donostia* Portua	1	1	0,0	0,0	43.603
48031	Eiartxobe*	1	1	0,0	-	13.992

VAB Pesca Extractiva + Ind. Procesado de Pescado				Población	
Z 17*	280,8	Millones de euros		Z 17*	152.521
CAE	322,7	Millones de euros			
% VAB pesca + procesado Z17* / VAB pesca + procesado CAE=				87,0%	

Empleo Pesca Extractiva + Ind. Procesado de Pescado				
Z 17*	3.472	Personas		
CAE	4.042	Personas		
% Empleo pesca + procesado Z17* / Empleo pesca + procesado CAE=				85,9%

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Zonificación

Tal y como indica La ORDEN de 7 de julio de 2023, de la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de convocatoria pública para la selección y aprobación de las estrategias de desarrollo local participativo y de los Grupos de acción local del sector pesquero responsables de su gestión, en su resuelto séptimo, ITSAS GARAPEN ELKARTEA decide asumir como su ámbito geográfico de actuación prácticamente la totalidad de las zonas pesqueras de Euskadi. También podemos observar que la zonificación propuesta por este Grupo es coherente con su estrategia al estar presente en su territorio de intervención prácticamente la totalidad del VAB Pesca Extractiva más Industria de Procesado; así como, del empleo relacionado con la Pesca Extractiva y la Industria de Procesado de Pescado.

Además, la zonificación propuesta por el GALP para el próximo periodo coincide con la zonificación definida en el Plan Estratégico de la Pesca y Acuicultura Euskadi 2020, a excepción de Plentzia, para el desarrollo de las zonas pesqueras del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. La incorporación del municipio de Plentzia como ámbito de actuación del GALP ya fue justificada y aprobada mediante resolución del 5 de Mayo de 2021 del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria por la que se modifica la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

Esta incorporación del municipio de Plentzia fue motivada por los siguientes motivos:

- El municipio de Plentzia dispone de zonas susceptibles de desarrollo acuícola, y en este sentido, está incluido en el propio Plan Estratégico de Acuicultura de Euskadi 2020
- Este municipio también posee flota pesquera censada en artes menores, operando con las modalidades de curricán, líneas de mano, mallabakarra y transmallo. Resulta de especial interés para este segmento de flota del municipio la promoción y desarrollo de iniciativas vinculadas con su diversificación.
- En este municipio también se ubica la sede del Centro de Investigación en Biología y Biotecnología Marinas Experimentales (Plentziako Itsas Estazioa, PIE). Entre otros, se sitúa como un centro promotor de la formación y capacitación en diversas materias gracias a su oferta de cuatro masters, entre ellos, el Master MER (Marine Environmental Plus, funded by Erasmus Mundus).

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Zonificación

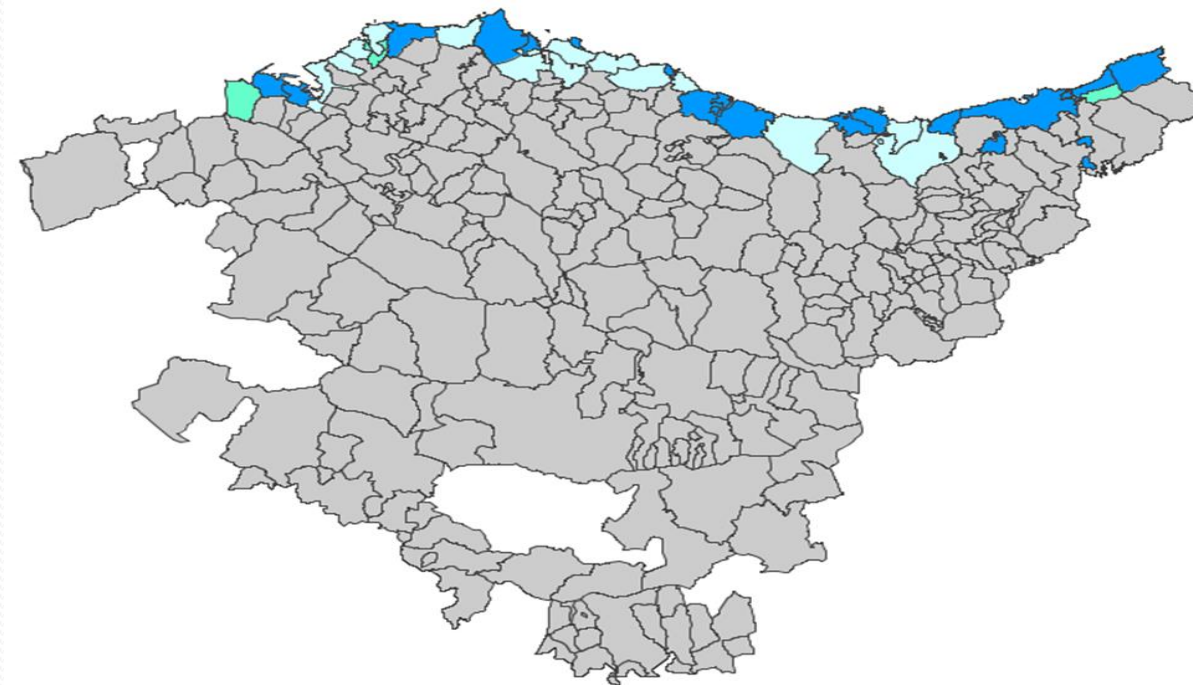
De este modo, ITSAS GARAPEN ELKARTEA actuará sobre los 16 municipios y la zona portuaria de Donostia como zonas más dependientes de la pesca, cubriendo una población de 152.521 habitantes. El hecho de que dentro de la estructura de ITSAS GARAPEN ELKARTEA se encuentren representadas las zonas pesqueras del País Vasco a través de sus asociados (cofradías, productores, industria de procesado, comercializadores y mujeres trabajadoras del mar) permite al Grupo asumir la gestión de todo el territorio pesquero de Euskadi.

La zonificación resultante está formada por los municipios de: Bermeo, Mundaka, Ondarroa, Getaria, Mutriku, Berriatua, Elantxobe, Orio, Hondarribia, Pasaia, Plentzia, Zumaia, Lekeitio, Lemoiz, Zierbena, Santurtzi, y puerto pesquero de Donostia.

Además, formarán parte de la zonificación del grupo aquellas zonas de dominio portuario vasco que colinden con los municipios que se relacionan en el párrafo anterior. Estos puertos han sido transferidos por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Euskadi mediante el Real Decreto 2.380/1982 de 14 de mayo sobre transferencias de Servicios del Estado a la C.A.P.V. en materia de puertos, en virtud de lo establecido en el art. 10.32 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. La organización y gestión de los mismos corresponde a la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco, dependiente del Departamento de Desarrollo, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Mapa



- Municipios que conforman la zonificación litoral.
- Municipios con presencia de industria transformadora y/o con existencia de flota pesquera
- Municipios de la zona litoral

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Diagnóstico del ámbito

A. ÁMBITO DEMOGRÁFICO

- Según datos oficiales (2019) el 6,95% de la población de la CAPV (2.191.613 habitantes) residen en el ámbito de actuación propuesto (municipios pesqueros en adelante), esto es 152.521 personas. De estas, el 51,10% de la población de los municipios pesqueros son mujeres y el 48,9% hombres. Respecto al 51,5% de mujeres y 48,5% de hombres de la CAE.
- Los municipios pesqueros presentan diferencias significativas en lo que se refiere al tamaño poblacional, lo que repercute en su actual situación socioeconómica y perspectivas de desarrollo futuro. Así, mientras municipios como Hondarribia, Pasaia o Bermeo rondan los 17.000 habitantes, incluso Santurtzi que supera los 45.000, otros municipios no alcanzan los 2.000 habitantes. Tal es el caso de Elantxobe, Mundaka, Lemoiz y Zierbena.
- El comportamiento demográfico de los municipios pesqueros entre 2011 y 2019 ha sido similar al crecimiento de la CAE considerada en su conjunto. Siendo el crecimiento de población experimentado por la CAE en este período alrededor del 0,25 %, en los municipios pesqueros, se producía un aumento de población en torno al 0,45 %. Pero, esta evolución demográfica ha sido muy desigual en el territorio, destacando municipios como Bermeo, Ondarroa, Lemoiz, Santurtzi, Elantxobe, Mundaka o Lekeitio que han perdido población. Los motivos de la pérdida poblacional son diferentes en cada caso, pero en términos generales se puede achacar a dificultades de acceso a la vivienda, falta de empleo, problemas de conectividad y a una situación socioeconómica general menos favorable en los mismos. En el caso opuesto, entre los municipios que han aumentado su población podemos destacar Getaria, Mutriku, Orío, Hondarribia, Zumaia o Pasaia. La cercanía de estos municipios a grandes urbes, la mejora de la conectividad y el desarrollo de la vivienda son factores que han influido en la dinámica demográfica positiva.
- La importante concentración de la población en la costa hace que el litoral tenga una densidad demográfica muy superior a la media de la CAE. La densidad de población de la CAE en 2019 era de 303 habitantes por Km², en los municipios pesqueros asciende a 1.206 habitantes por Km². Entre los municipios pesqueros destacan como casos extremos por su elevada densidad demográfica Lekeitio, Ondarroa o Santurtzi. En el lado opuesto, destacan municipios como Berriatua o Lemoiz que, con una densidad de población muy baja, apenas superan los 60 habitantes por cada Km².

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Diagnóstico del ámbito

- Desde el punto de vista de la composición demográfica cabe destacar que el porcentaje de mujeres con respecto a la población total presenta valores similares en los municipios pesqueros (51,10%) en comparación con la media CAE (51,5%). El análisis por género muestra unos municipios pesqueros caracterizados por unas tasas de actividad femeninas muy bajas y muy por debajo de las existentes en el resto de la CAE. De este modo, la tasa de actividad de las mujeres que refleja un 52% en el conjunto de la CAE, respecto a un 45,3% en los municipios pesqueros, según datos de Eustat en 2019. Pese a la evolución desde el año 2011, en el que la tasa de actividad de las mujeres de los municipios pesqueros se situaba cercana a un 42%, se percibe aún una menor actividad en el empleo entre las mujeres de los municipios pesqueros respecto a la CAE, por lo que sería recomendable incidir en políticas de igualdad que favorezcan la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
- Desde el punto de vista de los grupos de edad el litoral en general tiene un envejecimiento de la población similar al del conjunto de la CAE, en torno al 22% tal y como demuestran los datos sobre población mayor de 65 años de 2019. Los mayores índices de envejecimiento se encuentran en Elantxobe (34% de su población es mayor de 65 años) y Mundaka (26,8%). Más de un cuarto de su población supera los 65 años. Asimismo, las localidades de Bermeo, Pasaia, Hondarribia, Lekeitio, y Ondarroa también presentan índices elevados, siendo más del 22% de su población mayor de 65 años. En el lado opuesto se encuentran municipios como Lemoiz, Orio, Plentzia, Zumaia, Getaria o Zierbena que no alcanzan el 20%.
- Los indicadores de índice de envejecimiento demográfico, además de permitirnos apreciar de forma indirecta, el incremento en la esperanza de vida de la población, y, por ende, los progresos de tipo económico, social y sanitario reflejan la dimensión de un grupo de población dependiente que ha sido clasificada de pasiva y que demanda prestaciones y servicios al que desde las administraciones y el municipio es preciso dar respuesta.
- Existe una fuerte presencia de población de origen extranjero en los municipios pesqueros. La presencia de población extranjera ha aumentado en general en el conjunto de la CAE, pero lo ha hecho de una forma más acusada en las zonas pesqueras durante el periodo analizado (2011-2019). Se constata un mayor aumento de la población proveniente de América frente a la población proveniente de África.

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Diagnóstico del ámbito

B. AMBITO ECONÓMICO

- El porcentaje de población que, estando en edad de trabajar, está ocupada o busca empleo en los municipios pesqueros es sensiblemente inferior al existente CAE en su conjunto, aunque se aprecian diferencias notables entre unos municipios y otros.
- La tasa de desempleo en el conjunto de la CAE en 2019, era de un 9,1%, inferior al 10,72% que reflejan los datos del Eustat para los municipios pesqueros. Si bien los datos han mejorado respecto a los recogidos en el año 2011 que indicaban una tasa de desempleo del 11,61% para la CAE y de un 14,62% para los municipios pesqueros.
- Los municipios con mayor porcentaje de desempleados en 2019 en las zonas pesqueras son Bermeo, Santurtzi y Ondarroa, que pese al descenso del desempleo en los municipios respecto al año 2011, siguen teniendo un mayor desempleo que el resto de los municipios pesqueros y al mismo tiempo siguen por encima de la media del ala CAE.
- No obstante, municipios como Zumaia, Orio u Hondarribia, por ejemplo, mantienen sus niveles de desempleo por debajo de la media de los municipios pesqueros y se sitúan en niveles similares a la media de la CAE 9,10%, ese año 2019.
- Desde la perspectiva de generación de riqueza cabe señalar que, aunque con una evolución positiva en los últimos años, el PIB per cápita de las zonas pesqueras es inferior a la media de la CAE, a excepción de cinco municipios que superan esta media, como son, Zierbena, Berriatua, Getaria y la zona portuaria de Donostia.
- Asimismo, desde la perspectiva de la aportación del sector pesquero y conservero al Valor Añadido Bruto de los municipios pesqueros se constata la importancia del sector servicios en estos municipios. No obstante, y aunque en las zonas pesqueras la aportación del VAB del sector pesquero está en retroceso, su importancia es notable en municipios como Bermeo, Getaria, Mutriku u Ondarroa.

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Diagnóstico del ámbito

C. AMBITO DEL SECTOR PESQUERO

- A nivel Cantábrico noroeste, Euskadi ocupa el segundo lugar en capturas y número de pescadores, detrás de Galicia.
- Además, es la segunda comunidad pesquera tanto desde el punto de vista extractivo como transformador del pescado.
- Según los últimos datos disponibles la flota pesquera del País Vasco asciende a 193 barcos, la mayoría de ellos (149) de bajura. Ondarrea es el puerto de altura más importante y Getaria, Hondarribia y Bermeo los más importantes en bajura.
- Además, en las zonas donde la pesca tiene una presencia importante existen industrias y servicios que, aun dependiendo directamente de la pesca, van más allá de las extracciones. Se trata de industrias tales como:
 - Astilleros
 - Construcción y reparación de barcos
 - Transformación de los productos pesqueros
 - Proveedores de suministros
 - Personal de inspección y control
 - Etc.

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Diagnóstico del ámbito

- Desde la perspectiva del empleo la situación del sector pesquero tampoco sigue una tendencia positiva. Así, si se analiza la evolución sufrida por el empleo del sector pesquero respecto al empleo total en el periodo 2011-2019 en los municipios pesqueros, se aprecia un acusado descenso del mismo, a excepción de Mutriku y Berriatua en los que se aprecia incluso un ligero ascenso.
- Junto al retroceso del empleo en el sector extractivo en los últimos años cabe constatar también, como cuestiones relevantes desde la perspectiva del futuro del sector, su escaso atractivo para la población joven y la fuerte masculinización de los empleos del sector pesca y los vinculados a la mar en general.
- Pero la pesca no debe considerarse únicamente como una actividad centrada en la extracción, sino que va más allá. Una vez que el pescado es descargado en puerto, se ponen en marcha toda una serie de actividades muy importantes desde el punto de vista socioeconómico, basado, principalmente, en transformar y comercializar este pescado para ofertarlo al consumidor final.
- Existen, otras actividades muy vinculadas con la pesca que no son menos importantes; los astilleros, pequeños talleres, personal de descarga, trabajos realizados por mujeres trabajadoras del mar, empresas dedicadas a la construcción de artes de pesca, etc...Además, dentro de estas actividades relacionadas con el sector extractivo caben destacar los colectivos de mujeres que a lo largo de la historia han realizado labores de rederas, empacadoras y neskatillas.
- Es preciso subrayar la importancia del sector transformador, tanto por su interés estratégico en la cadena de generación de valor de pescado como por su relevancia económica. Dentro de este, la fabricación de conservas es la actividad que mayor peso tiene y mayor empleo genera.
- Para finalizar, considerados conjuntamente el sector extractivo y el de conservas de pescado cabe concluir que los municipios en los que el empleo en pesca tiene un peso específico importante sobre el empleo total del municipio son, con gran diferencia sobre el resto, Berriatua (26,0%), Getaria (22,9%), Bermeo (22,1%), Ondarroa (12,2%) y Mutriku (10,5%). En estos cinco municipios, la dependencia del empleo de la pesca es más que notable al tener el empleo en el sector pesca una representatividad respecto al empleo total superior al 10% según indican los datos del Eustat.

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Diagnóstico del ámbito

D. OTROS ÁMBITOS DE INTERÉS

- La disponibilidad del suelo se considera un factor básico para garantizar la viabilidad del desarrollo económico. Ello se hace patente en los municipios pesqueros debido a la peculiar configuración geográfica del territorio, en la que el suelo constituye un bien escaso.
- En los municipios pesqueros se constata la existencia de los que podríamos considerar núcleos pesqueros, zonas o barrios vinculados a la actividad marítimo pesquera, a la vida de las personas trabajadoras del sector, con un valor importante desde el punto de vista de patrimonio marítimo pesquero y con un indudable atractivo turístico, donde además, el sector puede tener equipamiento e infraestructuras en desuso que pueden ser una buena oportunidad donde establecer nuevas actividades económicas. Normalmente estos espacios se perciben como zonas vulnerables desde un punto de vista sociourbanístico con necesidades importantes de rehabilitación de edificios y locales, mejora de la accesibilidad, adecuación de espacios y equipamientos.
- Existen problemas de accesibilidad viaria en ciertos municipios pesqueros. La situación de las infraestructuras de transporte y comunicaciones se identifica tradicionalmente como una debilidad de un buen número de municipios. De hecho, la insuficiencia u obsolescencia de las mismas se percibe como un obstáculo para el desarrollo de ciertas actividades y una amenaza para un futuro sostenible en términos económicos, sociales y medioambientales. Si bien existen, no obstante, diferencias notables en lo que a la accesibilidad de los municipios se refiere. Así, por ejemplo, Zírbena y Santurtzi, son unos de los municipios de la CAE con mejor índice de accesibilidad.

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Diagnóstico del ámbito

- En el extremo opuesto, queda patente que los municipios pesqueros en peor posición pertenecen a las comarcas de Gernika-Bermeo y Markina-Ondarroa. De estos, cabría destacar la situación de Elantxobe y Lekeitio que figuran en la mayoría de los rankings de indicadores que denotan problemas de movilidad o accesibilidad.
- Desde una perspectiva de conjunto, cabe señalar que el índice medio de accesibilidad en los municipios pesqueros supera la media de la CAE.
- En definitiva, queda patente la relación entre cercanía a los principales ejes de comunicación de la CAE, y el mayor desarrollo socioeconómico de los municipios. En este sentido queda claro que los municipios situados en la zona entre Bermeo y Mutriku son los más desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico.
- A efectos de la presente estrategia y las posibles ordenes de ayuda que pudieran desarrollarse durante este nuevo periodo, todos los municipios del ámbito territorial del GALP tendrán la misma prioridad. No obstante, sería recomendable que, a lo largo del periodo, y una vez actualizados los datos y realizada la revisión intermedia se priorizara, si fuese necesario, las zonas comprendidas, en principio, entre los municipios de Bermeo y Mutriku, y/o aquellas que pudieran tener la consideración de zona desfavorecida. Las iniciativas que tengan como objetivo diversificar la actividad económica en estos municipios, deberían contar con un mayor apoyo debido a las dificultades que presentan estos municipios para su desarrollo.
- La zona de actuación tiene un porcentaje de su superficie total considerada como de especial protección superior a la media de la CAE, considerando como área de especial protección aquella a la que, bien sea por sus características y estado de conservación o por su fragilidad debido a su reducida extensión y a los usos agrícolas que se desarrollan en su entorno, se otorga el mayor grado de protección. Dentro de la misma se encuentran los Espacios Naturales Protegidos, las Áreas de Interés Naturalístico, Red Natura 2000 y otros enclaves.

Zonificación y diagnóstico del ámbito territorial del programa

Diagnóstico del ámbito

Zonas afectadas por una declaración como Espacios Naturales Protegidos

- Biotopo Protegido del área de Inurritza y área de influencia (Decreto 40/1997). (51,75 ha)
- Biotopo Protegido de San Juan de Gaztelugatxe (Decreto 229/1998). (157,76 ha)
- Reserva de la Biosfera de Urdaibai (Ley 5/1989)

Áreas protegidas por el planeamiento especial urbanístico

- Área de Txingudi (Plan Especial de Protección y Ordenación de los Recursos Naturales en el área de Txingudi.1994)

Áreas ordenadas por el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación de Zonas Húmedas (Grupo II).

- Ría del Barabadún (Pobeña y Playa de la Arena)
- Ría del Butrón (Plentzia)
- Ría de Lea (Lekeitio)
- Ría de Artibai (Ondarroa)
- Ría de Deba
- Ría del Urola (Zumaia)
- Ría de Inurritza (Zarautz) en el ámbito no declarado Biotopo Protegido ni comprendido en su zona de protección.
- Ría del Oria

ZEPAS en el ámbito litoral	LICs en el ámbito litoral	
<ul style="list-style-type: none"> • Ría de Urdaibai Txingudi 	<ul style="list-style-type: none"> • Ría del Urola (Zumaia) 102,67 ha • Garate-Santa Barbara (Zarautz- Getaria) 141,87ha • Inurritza 81,25 ha (Zarautz) • Ría del Oria (Orio) 184,23 ha • Uliá (Donostia) 43,55 • Aiako Harria 6777,84 ha • Txingudi-Bidasoa (Irun Hondarribia) 121,91ha • Ría del Barbadun 49,33ha • Dunas de Astondo 5,19 ha 	<ul style="list-style-type: none"> • San Juan de Gaztelugatxe 157,76ha • Red Fluvial del Urdaibai 1327,75ha • Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai 1009,62 ha • Encinares cantábricos de Urdaibai 1582,8 ha • Río Lea (Lekeitio) 108,69 ha • Río Artibai (Ondarroa) 136,09 ha • Pagoeta 1335,51 ha • Río Urumea (Hernani) 74 ha
ZEPAS en el ámbito marino		
<ul style="list-style-type: none"> • Espacio marino de la Ría de Mundaka-Cabo de Ogoño (ZEPA ES0000490) 		



MATRIZ DAFO

Debilidades

DEBILIDADES

1. Existencia de municipios con una notable dependencia de la actividad pesquera. Actividad con un futuro incierto, con falta de relevo generacional y una imagen poco atractiva como actividad económica y profesional.
2. Incertidumbre sobre el futuro del sector pesquero y de su sostenibilidad.
3. Falta de relevo generacional en la flota y en el sector en general. La elevada edad de los mandos, tanto personal de puente, máquina y contraamaestres
4. Alta tasa de masculinización en el sector extractivo y escasa presencia de la mujer.
5. Rol cultural que ha relegado a la mujer a un segundo plano frente al hombre, realizando tareas poco visibles y no reconocidas públicamente. Falta de reconocimiento de las profesiones ejercidas por las mujeres en el sector con condiciones sociolaborales difíciles. Necesidad de relevo generacional en algunas de las profesiones ejercidas por las mujeres y de búsqueda de alternativas organizativas y económicas.
6. Falta de iniciativa y cultura emprendedora en el sector y en el territorio en general. Ausencia de nuevas ideas, iniciativas y propuestas para la diversificación económica y de crecimiento azul en los municipios pesqueros.
7. Desarrollo escaso de la Acuicultura en Euskadi. Falta de iniciativas.
8. Elevado grado de atomización del sector pesquero, comercializador y transformador. Escasa cooperación y colaboración para aprovechar sinergias y abordar proyectos conjuntos.
9. Orografía irregular y complicada, y escasez de suelo en general que dificulta el desarrollo económico en los diferentes sectores.
10. Concentración en los núcleos pesqueros de equipamientos y locales con necesidades de rehabilitación para nuevos usos.
11. Falta de profesionalización en el ámbito comercial de las empresas. Insuficiente nivel de formación. Falta de innovación para afrontar la diversificación.
12. Multiplicidad de agentes con competencias interviniendo en el territorio con escasa comunicación, coordinación y cooperación entre ellos. Escasez de conocimiento sobre las oportunidades de desarrollo que abre la Economía Azul.
13. Falta de conocimiento sobre GALP como agente dinamizador del sector pesquero, la economía azul y los municipios pesqueros

Matriz DAFO

Amenazas

AMENAZAS

1. Cambios en los procesos comerciales y agresividad del mercado. Incremento de la competencia por la globalización.
2. Falta de visión común sobre el desarrollo de la Economía Azul en el territorio entre las diferentes instituciones y estructuras.
3. Pérdida de competitividad del sector pesquero de la CAE respecto a otras zonas.
4. Carga de trabajo insuficiente para mantenimiento en activo del colectivo de mujeres del sector pesquero.
5. Cambios en los hábitos de compra y consumo de pescado:
 - disminución del consumo de pescado en fresco entre las nuevas generaciones,
 - competencia de productos elaborados y fáciles de preparar provenientes de otros países.
 - desconocimiento de los consumidores de las características de nuestros productos pesqueros.
6. Falta de foros intersectoriales para potenciar proyectos de diversificación y/o de Economía Azul.
7. Cierta malestar entre la población ante el aumento de la contaminación y presencia de residuos en los océanos que pueden hacer dudar sobre la calidad de los productos pesqueros.
8. Preocupación entre la población sobre la sostenibilidad de la actividad pesquera.

Fortalezas

FORTALEZAS

1. Fuerte tradición pesquera en la CAE y buena situación actual.
2. Buena imagen en el mercado de los productos pesqueros vascos. Materia prima de buena calidad. Gran consumo de pescado interno en Euskadi.
3. “Saber hacer” en el tratamiento o manipulación de productos de la pesca.
4. Certificados de sostenibilidad en la mayoría de los productos pesqueros vascos.
5. Existencia de programas para impulsar el relevo generacional de la flota vasca (Programa Itsasoratu)
6. Relevancia de sector marítimo pesquero e industria alimentaria. La CAE representa la segunda comunidad del Cantábrico Noroeste.
7. Existencia de diversas Organizaciones de Productores con gran reconocimiento y recorrido.
8. Existencia de la Federación de las Mujeres Trabajadoras del Mar, unificando la voz de la mujer de la mujer trabajadora en el sector
9. Existencia de importantes espacios y herramientas de investigación, innovación y apoyo al sector, así como de apoyo al desarrollo socioeconómico, a la diversificación y emprendimiento.
10. Atractivo de los municipios pesqueros como lugar para vivir, trabajar y visitar. Arraigo de la población por su territorio y predisposición para trabajar conjuntamente en pro de su desarrollo.
11. Tradición histórica de destino turístico de Costa Vasca.
12. Existencia de un patrimonio cultural ligado a la tradición marítimo-pesquera que puede representar una oportunidad en la diversificación y crecimiento azul.
13. Alto valor paisajístico del litoral vasco, amplitud, diversidad y riqueza de su patrimonio natural. Riqueza de recursos marinos.

Matriz DAFO

Oportunidades

OPORTUNIDADES

1. Amplitud del mercado de productos de la pesca:
 - Gran consumo de pescado interno en la CAE.
 - Cercanía a zonas urbanas de gran aglomeración, suponiendo un mercado potencial a corta distancia.
 - Zonas de gran afluencia turística en el litoral/costa vasca.
 - Sector de restauración muy importante en la CAE. Reputación y bagaje culinario del País Vasco con reconocimiento internacional.
2. Nuevas tendencias en el mercado de productos de la pesca:
 - Aumento de la demanda de productos semitransformados por parte de los canales de distribución y del mercado.
 - Valoración creciente por parte del mercado de los productos con denominación de Origen, procedencia, calidad, trazabilidad, sostenibilidad, ...
3. Apoyo desde la Unión Europea a las Organizaciones de Productores de Pescado.
4. Disponibilidad de infraestructuras y equipamientos con un alto valor patrimonial para la diversificación y/o actividades de Economía Azul.
5. Existencia de un Grupo de Acción Local pesquero en el territorio que impulse la diversificación del sector y el crecimiento azul.
6. Conciencia creciente de la necesidad de cambio de mentalidad en el sector pesquero y entre los representantes de las organizaciones de pescadores de la necesidad de impulsar la diversificación.
7. Creciente demanda de turismo alternativo al tradicional, vinculado con la naturaleza e interés por la cultura, la gastronomía y las tradiciones locales.
8. Creciente concienciación social sobre la sostenibilidad de actividad pesquera.
9. Apoyo de las administraciones públicas por el desarrollo de la Economía Azul en el territorio.
10. Nuevas iniciativas y proyectos en torno a la mejora de la eficiencia energética, reducción de emisiones y/o lucha contra el cambio climático.



FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA: NECESIDADES DE DESARROLLO Y DE POTENCIAL DE LA ZONA

Marco Estratégico 2021-2027:

Análisis de necesidades de desarrollo y de potencial de la zona

Una vez contrastada y validada la DAFO por los integrantes del GALP - ItsasGarapen Elkartea, se procede al análisis de necesidades de desarrollo y potencial de la zona o, también a identificar los factores críticos, así como las posibles fuentes de ventaja competitiva.

La identificación de estos factores supone: Analizar los puntos débiles con relación a las amenazas procedentes del entorno que condicionan o pueden condicionar negativamente la evolución de las zonas pesqueras. Debilidades que pueden verse agravadas por una o varias amenazas se convierten en temas críticos. Por otra parte, se interrelacionan las fortalezas con las oportunidades del entorno con el fin de identificar posibles fuentes de ventaja competitiva. Uno o varios puntos fuertes reforzados por una o varias políticas o tendencias externas que se perciben como oportunidad pueden constituir una fuente de ventaja competitiva.

Así un factor crítico o una necesidad de desarrollo es la situación de incertidumbre de nuestro sector pesquero y su sostenibilidad, y una ventaja competitiva o un potencial es la oportunidad que nos brindan nuestro saber hacer, las características de nuestro territorio y la existencia de un ecosistema de agentes y las diversas políticas que permiten impulsar una economía azul en los territorios pesqueros.

Una vez identificados los principales potenciales y las necesidades de desarrollo de la zona, definimos a dónde queremos llegar, es decir, cómo queremos que sea nuestro ámbito de actuación a 10 años vista. Para ello, simplemente, se deberá responder a la pregunta: ¿Qué queremos ser, y cómo queremos vernos y/o ser vistos dentro de 10 años?

Una vez definida la Visión, para la formulación de la estrategia, se requiere diseñar el camino que habrá que recorrer para pasar de la situación actual a la situación deseada a 10 años vista. En este sentido, resulta de utilidad identificar los principales ejes de desarrollo.

La Visión estratégica es una especie de “fotografía del futuro”, que da direccionalidad, en este caso concreto, al trabajo de los agentes implicados en el desarrollo del sector y del territorio. La Visión es un escenario, un punto de vista particular sobre lo que deseamos que sea a futuro. Es un escenario que se forma imaginando una realidad deseable. El futuro no está escrito, está por hacer. El futuro es múltiple, indeterminado y abierto a una gran variedad de futuros posibles. El futuro es fruto de la imaginación, del azar y de la voluntad. Pero tampoco emerge de la nada. Por tanto, es necesario reflexionar sobre a dónde queremos llegar para realmente definir objetivos y estrategias que nos permitan alcanzar ese escenario deseable.

Marco Estratégico 2021-2027: Transición hacia una Economía Azul. Misión, Visión y Ejes Estratégicos

Visión de futuro y Ejes Estratégicos

En una reflexión estratégica la Visión representa el Norte, las metas que a futuro se desean alcanzar. La Visión que se presenta a continuación, goza del consenso entre los agentes participantes en la elaboración de la EDLP, siendo por tanto la expresión de las aspiraciones del sector pesquero del litoral vasco y el futuro que se desea lograr para las mismas a través de la ejecución de este Programa.

Establecido el Norte, y teniendo en cuenta la situación de partida (matriz DAFO) se identifican los Ejes Estratégicos que representan aquellos ámbitos en los que será preciso focalizar esfuerzos y recursos de todo tipo para avanzar en la dirección deseada.

Visión de futuro

El territorio pesquero vasco es un espacio con una cultura propia y arraigada debido a nuestra vinculación con la pesca y la mar, con un fuerte sentimiento de arraigo.

Son zonas atractivas para generar riqueza y oportunidades de empleo vinculadas al sector pesquero y a la economía azul aportando competitividad, innovación y sostenibilidad al sector y a su territorio.

Todo ello, desde la gobernanza colaborativa, la cooperación y compromiso de Itsas Garapen Elkarte, para el trabajo en red, y siendo agente aglutinador y referente dinamizador del sector y de la economía azul en su territorio.

Ejes Estratégicos del Programa

- 1. Apoyo al sector y a la diversificación de su actividad económica.**
- 2. Fomento de actividades económicas que conlleven el crecimiento azul del territorio.**
- 3. Impulso a la transición hacia una economía azul de las comunidades pesqueras.**

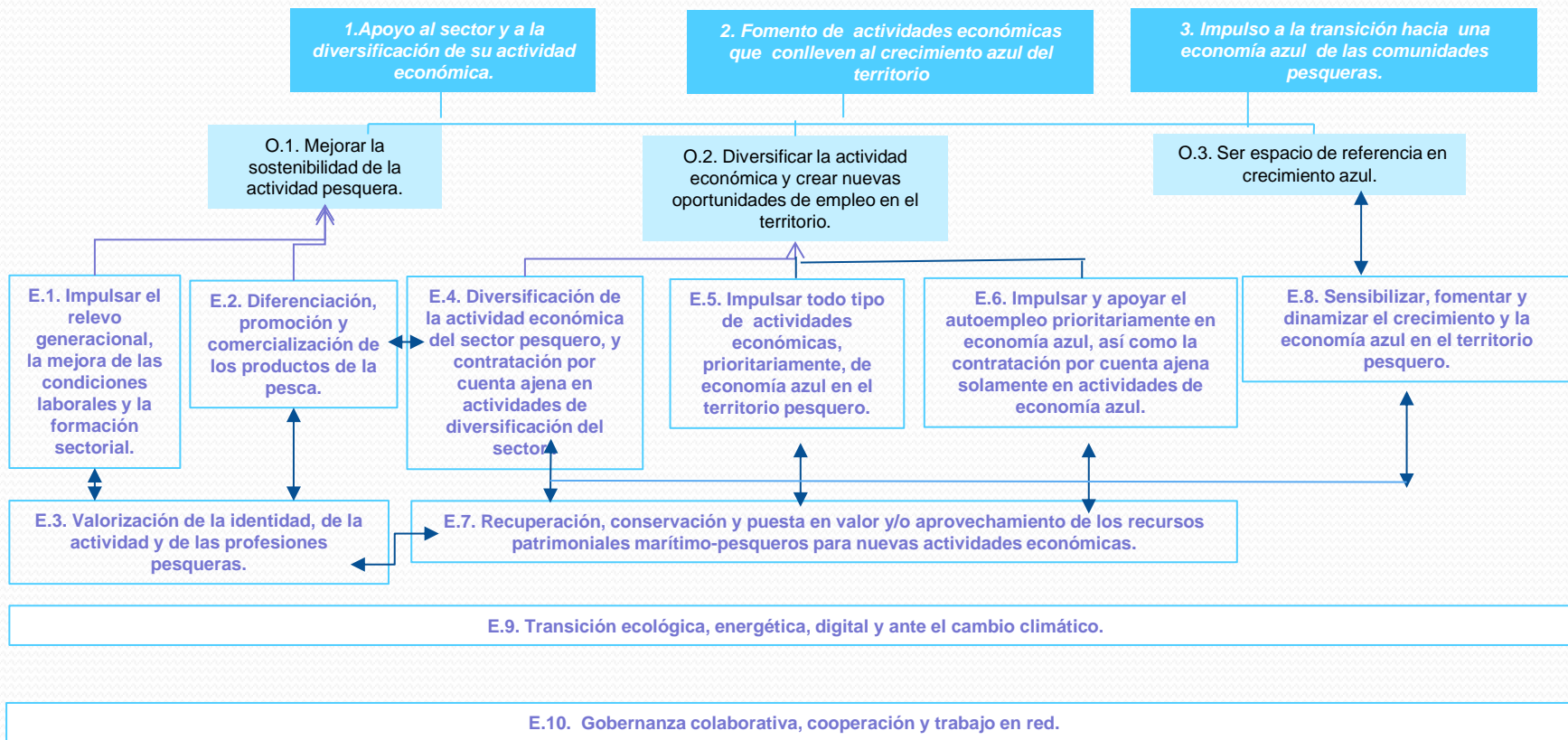
Marco Estratégico 2021-2027: Transición hacia una Economía Azul. Ejes, Objetivos y Estrategias

Contenidos y estructura del Plan de acción

Definido el marco estratégico la construcción del Plan de acción supone:

- El establecimiento de los Objetivos:
 - Formulada la Visión de futuro para las comunidades pesqueras y centrados los Ejes Estratégicos en los que se va a estructurar el Programa que va a guiar las actuaciones del GALP para alcanzarla, se trata de establecer y concretar objetivos que se puedan medir, directa o indirectamente, y permitan, por tanto, seguir y valorar los avances en la dirección deseada.
- La selección de las Estrategias:
 - Existen diferentes vías para alcanzar los Objetivos que se establecen en el Plan. Seleccionar las estrategias que se van a seguir o desarrollar implica optar por los caminos que parecen adecuados para lograr los Objetivos y avanzar en el logro de la Visión.
- La identificación de Líneas de Actuación y posibles iniciativas:
 - Las Estrategias seleccionadas se despliegan y concretan a través de una serie de Líneas de Actuación que marcan el trabajo a desarrollar y una batería de posibles iniciativas (actuaciones, proyectos) que constituyen propuestas surgidas de la reflexión y el contraste con los agentes participantes en el diseño del Programa. En este sentido, y teniendo en cuenta además que cualquier Plan Estratégico debe ser considerado como una herramienta dinámica de gestión, las posibles iniciativas a acometer que se recogen no constituyen un catálogo “cerrado” sino una primera propuesta para empezar a trabajar sobre posibles actuaciones a través de las cuales se puede avanzar en cada Estrategia y contribuir al logro de los Objetivos fijados.

Marco Estratégico 2021-2027: Transición hacia una Economía Azul Sostenible. Ejes, Objetivos y Estrategias



Plan de acción

Objetivos e Indicadores

O.1. Mejorar la sostenibilidad de la actividad pesquera

Desde esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) se pretende seguir contribuyendo a mejorar la sostenibilidad y rentabilidad del sector pesquero, un sector del que dependen muchas personas, familias y municipios del litoral vasco. Un sector con un futuro incierto, entre otras por una imagen poco atractiva como actividad económica y profesional-laboral.

Se trata de aprovechar nuestra fuerte tradición pesquera y el “saber hacer” en el tratamiento o manipulación de los productos de la pesca -unos productos que en general tienen una buena imagen en el mercado- teniendo en cuenta la fuerte competencia existente, la amplitud del mercado de los productos de la pesca y las nuevas tendencias y hábitos de consumo.

Para ello, se pretenden desarrollar una serie de estrategias para la valorización de los productos de nuestra pesca, la del propio sector como actividad y la de su aportación a la sociedad, desarrollando actuaciones orientadas a favorecer el consumo de productos pesqueros de la zona, a divulgar la calidad de nuestros productos y posicionarlos en el mercado, asociándolos a elevados estándares de calidad, transparencia y fiabilidad. También, incidir en la necesidad del relevo generacional en el sector en su conjunto, la formación del mismo o la mejora de sus condiciones laborales. Todo ello, para impulsar la competitividad de las empresas del sector y en las sinergias de colaboración entre las mismas.

Todo ello trasladando a la sociedad la importancia del sector pesquero para el desarrollo de las zonas pesqueras y para el conjunto del territorio e incidiendo en el consumo responsable.

Indicadores de resultado y estadísticos

- Nº de campañas de fomento de productos pesqueros locales que hagan referencia a su origen y calidad.
- Nº de campañas de promoción de mejora de la imagen del sector.
- Nº de iniciativas conjuntas entre agentes del sector.(compras, comercialización, servicios, etc.).
- Nº de iniciativas de mejora de condiciones laborales.
- Nº cursos de formación.
- Nº de personas formadas.
- Nº operaciones.
- Nº Empleos creados
- Nº Empleos mantenidos.
- Nº Beneficiarios/as.
- Evolución % VAB pesca + conservas /PIB total.
- Evolución % empleo pesca + conservas sobre empleo total.

Plan de acción

Objetivos e Indicadores

O.2. Diversificar la actividad económica y crear nuevas oportunidades de empleo en el territorio

Para paliar los efectos negativos de la dependencia de la actividad pesquera esta EDLP se plantea como objetivo generar e impulsar el desarrollo de nuevas actividades económicas, negocios e iniciativas empresariales, capaces de generar riqueza para el territorio, mejorar los niveles de renta de la población, y mejorar los niveles de empleo en las zonas pesqueras del litoral, creando nuevas y mejores oportunidades de empleo, especialmente para las personas jóvenes y para las mujeres.

Se trata de contribuir a la diversificación del propio sector, fomentar la iniciativa y cultura emprendedora y dinamizar el tejido económico de las zonas pesqueras hacia una economía azul, sin que ello impida el impulso del resto de actividades económicas. Fomentar el autoempleo en todo el ámbito territorial, así como la contratación por cuenta ajena en actividades de diversificación promovidas desde el sector y contratación por cuenta ajera que suponga incremento de plantilla en actividades vinculadas a la economía azul..

Todo ello, aprovechando el conocimiento y capacidades de las personas, las herramientas e instrumentos de apoyo, a la innovación y a la creación de nuevos negocios e iniciativas empresariales, así como las oportunidades que se derivan de la adecuación de espacios e infraestructuras existentes vinculadas al patrimonio marítimo pesquero, para la promoción de actividades económicas desde la cooperación y trabajo en red de los diferentes agentes.

Indicadores de resultado y estadísticos

- Nº Proyectos de actividad económica impulsados.
- Nº Proyectos promovidos por mujeres y/o por colectivos desfavorecidos.
- Nº Proyectos de diversificación promovidos por el sector pesquero
- Nº Proyectos de diversificación promovidos fuera del sector pesquero.
- Nº Proyectos vinculados a economía azul.
- Nº de empleos creados (nuevas incorporaciones) por sectores, rama de actividad y sexo.
- Nº de nuevos establecimientos creados (por sector y rama de actividad).
- Nº de proyectos de autoempleo.
- Nº de infraestructuras /edificios / equipamientos con valor patrimonial reutilizado.
- Nº de operaciones.
- Nº Beneficiarios e impacto de las ayudas por género en autoempleo y contratación por cuenta ajena.
- Evolución de la tasa de actividad de las mujeres por municipio.
- Evolución PIB / habitante.
- Evolución % tasa de desempleo

Plan de acción

Objetivos e Indicadores

O.3. Ser espacio de referencia en crecimiento azul.

Es objetivo también, de esta EDLP fomentar el crecimiento de la economía azul en nuestro litoral y realizar un aprovechamiento responsable y sostenible de sus recursos desde la implicación y corresponsabilidad de todos los agentes e instituciones implicadas en el desarrollo económico.

Se pretende asimismo dar visibilidad al trabajo conjunto y coordinado entre todos los agentes implicados, convirtiendo el territorio en un referente de crecimiento económico azul sostenible, sin olvidar las oportunidades que ello permite al territorio.

El cumplimiento de este objetivo pasa por los máximos niveles de concienciación sobre la transición ecológica, energética y digital de todas las actividades que se impulsen en el territorio, así como para mitigar los efectos negativos del cambio climático.

Todo ello desde la cooperación y trabajo en red de los diferentes agentes, siendo el GALP – Itsasgarapen agente aglutinador, referente y dinamizador del impulso de la economía azul en su territorio, desde la proactividad fomentando la innovación y la sostenibilidad.

Indicadores de resultado

- Nº de operaciones.
- Nº de beneficiarios.
- Nº empleos creados en torno a la sostenibilidad y medioambiente.
- Nº de intervenciones que contribuyan al buen estado ambiental.
- Nº de iniciativas de sensibilización y concienciación hacia la Economía Azuk
- Nº Actuaciones del Grupo de Acción Local Pesquero en materia de crecimiento azul y sostenibilidad.
- Nº Acciones de mejora contra cambio climático.
- Nº de actuaciones e iniciativas para transición digital.
- Nº de actuaciones e iniciativas de eficiencia energética.
- N.º Proyectos de cooperación en los que el GALP participa.
- Nº Proyectos de I+D+i en economía azul
- Evolución del número de proyectos vinculados a la economía azul impulsados por el GALP / FEMPA.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E. 1. Impulsar el relevo generacional, la mejora de las condiciones laborales y la formación sectorial

Descripción

Esta estrategia está orientada a la sostenibilidad de la actividad pesquera mediante el impulso del relevo generacional, fomentando la formación y los programas necesarios para ello, así como impulsando la formación para la diversificación y la mejora de las condiciones laborales principalmente de las mujeres del sector.

En este ámbito es preciso reconocer e impulsar el importante papel que desempeñan las mujeres y los inmigrantes para el sostenimiento del sector.

Se trata, en resumen, de impulsar y apoyar proyectos que fomenten el impulso del relevo generacional, la mejora de las condiciones laborales y la formación sectorial, principalmente entre las mujeres del sector pesquero.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.1. Impulsar el relevo generacional, la mejora de las condiciones laborales y la formación sectorial.

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

- Apoyar la formación de los profesionales del sector, con una formación en vanguardia tecnológica y normativa que permita que los profesionales estén al día y la profesionalización de su actividad.
- Formar a personas de dentro y fuera del sector para propiciar el relevo generacional.
- Propiciar una carrera profesional a integrantes del sector .
- Mejorar la formación para la rentabilidad de las empresas mejorando su gestión y competitividad.
- Capacitación del sector en digitalización, transición energética y ante el cambio climático.
- Mejorar las condiciones de trabajo de las personas del sector, en especial, la de las mujeres del sector pesquero.
- Apoyar, a través de la formación, a las personas de ciertos colectivos del sector para que puedan diversificar su actividad, bien para mantener su empleo o de forma complementaria a este.
- Desarrollar acciones formativas e intercambios de experiencias en materia de diversificación del sector y/o crecimiento azul.
 - Dar la formación necesaria para la diversificación de la actividad o la complementación de la actividad con otras actividades relacionadas.
 - Apoyo para el relevo generacional, así como proyectos garanticen la sostenibilidad y el relevo generacional de las profesiones realizadas por mujeres del sector pesquero.
 - Otros.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E. 2. Diferenciación, promoción y comercialización de los productos de la pesca.

Descripción

Esta estrategia está orientada a la valorización de los productos de la pesca, desarrollando iniciativas y actuaciones que favorezcan el consumo de nuestros productos pesqueros y rentabilizar las producciones del sector. Para ello resulta imprescindible garantizar y divulgar la trazabilidad de los productos pesqueros y desarrollar marcas de calidad, de manera que los productos pesqueros vascos alcancen un posicionamiento en el mercado asociado a atributos como la calidad, la fiabilidad, la sostenibilidad y su contribución a la salud.

Potenciar el aumento de la demanda implica asimismo favorecer el consumo de productos hasta ahora con bajo interés comercial y de nuevos productos y vincular el consumo de productos autóctonos con un consumo responsable en la medida en que contribuye al sostenimiento de las flotas de las poblaciones pesqueras.

Además, es importante seguir apoyando a las empresas como eje vertebrador del sector en la mejora de su competitividad, mediante el apoyo a iniciativas de carácter innovador y que fomenten la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector pesquero.

Bajo esta estrategia se contemplan iniciativas diversas de mejora de la promoción y comercialización de los productos pesqueros sustentadas en la cooperación inter-empresarial. Desde las ferias pesqueras que constituyen un excelente escaparate para nuestros productos y empresas del sector, hasta nuevas actividades y eventos que den visibilidad a los productos pesqueros y al sector o iniciativas que permitan disminuir la distancia entre productores y consumidor final, mejorando las condiciones de comercialización de los productos de la pesca y las relaciones entre los agentes del circuito comercial.

Se trata, en resumen, de impulsar y apoyar proyectos que fomenten la diferenciación, promoción y comercialización de los productos de la pesca, así como, la creación de nuevos productos.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E. 2. Diferenciación, promoción y comercialización de los productos de la pesca.

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

1.1 Promocionar los productos de la pesca.

- Realizar acciones de comunicación para potenciar el consumo de pescado y para destacar las bondades del pescado autóctono (valores nutricionales y de salud), así como el consumo de especies de bajo interés comercial.
 - Campañas específicas dirigidas al público infantil.
 - Vinculación con un consumo responsable en base a la contribución al sostenimiento de la flota de las poblaciones costeras.
- Potenciar el consumo de pescado de los puertos vascos a través de la acción de la Administración (ej comedores escolares, residencias,)
- Potenciar las ferias pesqueras dándoles una mayor proyección y organizar y/o participar en certámenes, exposiciones y eventos relacionados con el sector y el producto (ej: talleres de cocina para promocionar nuestros productos, programas de visita o puertas abiertas en lonjas, fábricas de conserva, etc.).
- Utilización de las nuevas tecnologías (webs, blogs, redes sociales) para promocionar los productos de la pesca y para abrir nuevos mercados (utilización de estas tecnológicas por parte de organizaciones y empresas del sector).

1.2 Desarrollo de nuevos productos y mejorar la comercialización.

- Potenciar canales de comercialización directa y circuitos cortos de comercialización;
 - Comercialización a través de oficinas de turismo, tiendas delicatessen, comercios turísticos (especialización comercio local), etc.
 - Acuerdos con centros escolares y comedores públicos en general.
 - Venta a través de Internet.
 - Apoya pequeñas elaboraciones artesanales.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E. 2. Diferenciación, promoción y comercialización de los productos de la pesca.

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

- Implicar al sector hostelero y de restauración de la zona en la inclusión de los productos de pesca locales en su oferta...(acuerdos de distribución, oportunidades de especialización de los restaurantes de la costa...).
- Potenciar proyectos de cooperación inter- empresarial para la comercialización conjunta de los productos de la pesca y la incorporación de nuevas tecnologías.
- Impulsar nuevas presentaciones de productos típicos.
- Desarrollo de nuevos productos pesqueros y/o nuevas fórmulas de presentación; congelados, ahumados, algas, etc....

1.3 Diferenciar el producto y apoyar la certificación para valorar el producto.

- Crear y/o desarrollar una marca específica para el pescado capturado por la flota vasca.
 - Diferenciación del pescado de la flota costera de artes menores con marca propia.
 - Señalar y distinguir la transparencia de los productos, su trazabilidad.
- Buscar nichos de mercado donde certificado de sostenibilidad sea valorado.
- Analizar y en su caso implantar certificaciones de calidad y/o sostenibilidad para productos o empresas del sector
 - Apoyo a las empresas del sector para implantar la trazabilidad, certificaciones, etc. (implantación desde su origen, informatización venta, etc.).

1.4. Innovación de productos y procesos.

- Apoyo a la ampliación de gama de productos y procesos de carácter innovador.

1.5. Otros.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E. 3. Valorización de la identidad, de la actividad y las profesiones pesqueras.

Descripción

Esta estrategia está orientada a la revalorización de las actividades de pesca, dignificando las ocupaciones del sector y concediéndoles el reconocimiento social que les corresponde.

Es preciso desligar las prácticas profesionales propias del sector de la pesca de estereotipos negativos y percepciones parciales, erróneas y sesgadas, al tiempo que debe reconocerse el importante papel que desempeñan las mujeres y los inmigrantes para el sostenimiento del sector.

Esta estrategia esta también dirigida a impulsar un atractivo del sector como actividad profesional, el papel del sector en la sostenibilidad de las pesquerías y como garante en la conservación de los ecosistemas marinos.

Sin olvidar, que las profesiones relacionadas con la actividad pesquera tienen un valor identitario relevante que no pueden dejar de existir y mucho menos de desaparecer. Valor identitario que debe trasmitirse a la sociedad y que en muchas ocasiones es poco valorado por el propio sector y que habrá que fortalecer ese sentimiento.

Se trata, en resumen, de impulsar y apoyar proyectos que fomenten el valor identitario del sector pesquero, tanto dentro como fuera del propio sector, así como la importancia de la actividad y de las profesiones pesqueras para la sociedad.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E. 3. Valorización de la identidad, de la actividad y las profesiones pesqueras.

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

1.1 Mejorar la imagen del sector pesquero.

- Realizar actuaciones de difusión y conocimiento de la actividad pesquera y revalorización de la imagen del sector de la pesca.
 - Campañas de sensibilización, tanto para dar a conocer la importancia de este sector para la sociedad en su conjunto, para la captación de nuevos activos para el sector, etc.
 - Talleres enfocados a escolares, conferencias, jornadas, exposiciones, encuentros de puertas abiertas, etc..

- Desarrollar acciones para visibilizar la importancia de la mujer y de los inmigrantes en el sector pesquero.
- Fomentar el valor identitario dentro del sector pesquero.
- Desarrollar acciones de sensibilización sobre la contribución del sector a la conservación de los océanos.
- Iniciativas que divulguen el sector marítimo-pesquero a lo largo de la historia de nuestro País.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.4. Diversificación de la actividad económica del sector pesquero y contratación por cuenta ajena en actividades de diversificación del sector.

Descripción

Esta estrategia tiene una gran repercusión en la generación de riqueza en el propio sector pesquero y en el territorio. Ingresos complementarios a la actividad principal del sector y la búsqueda de una diversificación económica.

Esta estrategia parte de la necesidad de explorar nuevas salidas profesionales y/o actividades complementarias para las/os trabajadoras y trabajadoras del sector de manera que puedan mantener sus puestos de trabajo y unos niveles de renta dignos en base a ingresos complementarios. Las nuevas actividades que se plantean como fuentes de ingresos complementarios pueden o no estar relacionados al know-how del sector, la tradición pesquera y/o aquellas vinculadas a la economía azul

Pero también, esta estrategia está orientada a la generación de empleo o la contratación por cuenta ajena de nuevos empleados para actividades de diversificación tanto vinculados a la economía azul como a otras actividades que generen ingresos complementarios.

Se trata de generar un sector pesquero empresarial vivo, diversificado y productivo, capaz de contribuir al desarrollo económico y social de las zonas de pesca, aprovechando todos sus recursos y respetando y conservando al mismo tiempo la riqueza que emana de su carácter litoral y marino. Contribuyendo así, a la transición hacia una economía azul del territorio.

Se trata, en resumen, de impulsar y apoyar proyectos que fomenten la diversificación relacionada o no relacionada con la actividad del propio sector pesquero, así como apoyar la contratación de personas en actividades de diversificación (tanto relacionada, como no relacionada) del sector.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.4 Diversificación de la actividad económica del sector pesquero y contratación por cuenta ajena en actividades de diversificación del sector.

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

- 1.1 Apoyar nuevas actividades e iniciativas que permitan la obtención de ingresos complementarios por parte del sector. (Especial atención a mujeres y jóvenes).**
- Apoyar actividades empresariales (microempresas)
 - Apoyar nuevas actividades para colectivos o ámbitos diversos:
 - Mujer sector pesquero (realización y reparación de redes para diferentes mercados, etc.).
 - Sector artesanal (talleres educativos sobre las artes y sistemas tradicionales de pesca, talleres de nudos y aparejos, conservas, etc.).
 - Comercio, servicios y turismo, (talleres de reparación y limpieza de pequeñas embarcaciones, turismo activo, comercio especializado, cooperativas de servicios turísticos, productos y servicios gastronómicos diferenciados y con identidad propia,, talleres de pesca para visitantes y turistas, servicios a la población, etc.).
- 1.2 Diversificar el tejido económico impulsando procesos de modernización e innovación.**
- Fomentar la cultura emprendedora y de innovación en el propio sector potenciando la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.
 - Programa de emprendizaje e interemprendizaje y fomento de la innovación en el sector pesquero (aprovechando y optimizando las estructuras y medios existentes en las zonas pesqueras y en el conjunto de la CAPV).
 - Desarrollar investigaciones de mercado o estudios sobre posibilidades de innovación y desarrollo tecnológico (nuevos productos, nuevas presentaciones, nuevos tratamientos de los productos, nuevos usos –alimentarios, cosméticos, farmacéuticos- de los recursos marinos, nuevos mercados, nuevos procesos o significativamente mejorados de comercialización, nuevos sistemas de organización, etc.).
 - Vincular el recurso mar-pesca con otros sectores de actividad y sectores emergentes (alimentación, turismo, construcción naval, medio Ambiente, energía, electrónica, etc.) en colaboración con estructuras existentes, asociaciones clúster y la Red Vasca de Ciencia y Tecnología.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.4 Diversificación de la actividad económica del sector pesquero y contratación por cuenta ajena en actividades de diversificación del sector.

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

1.3 Creación y desarrollo sostenible de iniciativas turísticas, preferentemente vinculada al mar.

La actividad turística representa una oportunidad importante para la diversificación económica del sector. El impulso al turismo marítimo-pesquero-litoral y el desarrollo de una oferta diferenciada a partir de los recursos y atractivos paisajísticos, naturales, culturales, etc., y demás potencialidades constituye una estrategia prioritaria para el impulso de la diversificación económica.

- Adecuación de inmuebles o recursos pesqueros existentes (almacenes de pescadores, lonjas en desuso) con fines turísticos o empresariales (establecimientos de restauración...)
- Aprovechamiento del patrimonio edificado (antiguas Cofradías, casas típicas de los cascos históricos o núcleos pesqueros, faros, etc.) para el desarrollo de una oferta de alojamiento diferencial y diferenciada.

Desarrollar actividades y experiencias turísticas vinculadas a la actividad pesquera, la tradición, la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero.

- Organizar actividades turísticas relacionadas con el mundo de la pesca tradicional con participación activa de agentes del sector: Paseos en barco, posibilidad de pescar, talleres educativos sobre las artes y sistemas tradicionales de pesca, talleres de nudos y aparejos, talleres de pesca para visitantes y turistas, avistamiento de cetáceos, visitas guiadas a puertos, Cofradías, lonjas y barcos pesqueros para dar a conocer el mundo de la pesca, degustación de productos pesqueros, etc.
- Impulsar el turismo marinero y en concreto el pescaturismo., así como y el turismo activo (desarrollo de actividades deportivas relacionadas con el mar: buceo, vela, surf, etc., y el litoral), así como el turismo de salud ligado a los beneficios del mar (talasoterapia).
- Mejorar la proyección de eventos existentes e impulsar nuevos eventos relacionados con la cultura del mar y de la pesca.
- Desarrollar una oferta gastronómica propia y diferenciada (el pescado y sus transformados como protagonista, maridaje con txakoli, etc.).
- Impulsar Rutas temáticas.

1.4 Otros

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.5. Impulsar todo tipo de actividades económicas, prioritariamente de economía azul en el territorio pesquero.

Descripción

Esta estrategia tiene también una gran repercusión en la generación de riqueza en el territorio. Generación de nuevas actividades e ingresos económicos en la búsqueda de una diversificación económica territorial.

Durante este periodo de transición hacia una economía azul del territorio, se impulsarán iniciativas empresariales prioritariamente vinculadas al crecimiento de la economía azul, pero sin relegar otras actividades que puedan generar ingresos y empleo al territorio.

En definitiva, se pretenden impulsar, prioritariamente, iniciativas que abarquen todas las industrias y sectores relacionados con los mares y zonas costeras.

Se trata de generar actividades económicas capaces de contribuir al desarrollo económico y social del territorio que aprovechen mejor las oportunidades que ofrece la economía azul, mediante el aprovechamiento y optimización de los recursos naturales, culturales, sociales y humanos del territorio.

Se trata, en resumen, de impulsar y apoyar inversiones en una nueva actividad económica, prioritariamente en Economía Azul, pero sin dejar de lado el resto de las actividades. Esta estrategia podrá ser modificada a lo largo del periodo de la EDLP.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.5 Impulsar todo tipo de actividades económicas, prioritariamente de economía azul en el territorio pesquero.

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

- 1.1 Apoyar nuevas actividades e iniciativas empresariales prioritariamente de economía azul.**
 - Apoyar inversiones en nuevas actividades empresariales.
- 1.2 Impulsar la diversificación de iniciativas empresariales mediante la implantación de nuevas de líneas de negocio y/o procesos de innovación en actividades, prioritariamente, de economía azul.**
- 1.3 Apoyar nuevas actividades e iniciativas empresariales de todo tipo.**
- 1.4 Otros**

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.6. Impulsar y apoyar el autoempleo prioritariamente en economía azul, así como la contratación por cuenta ajena solamente en actividades de economía azul .

Descripción

Esta estrategia tiene también una gran repercusión en la generación de riqueza en el territorio. Generación de autoempleo y nuevas actividades para el desarrollo económico del territorio pesquero.

Durante este periodo de transición hacia una economía azul del territorio, se impulsarán iniciativas de autoempleo prioritariamente vinculadas al crecimiento y la implantación de la economía azul, pero sin relegar otras actividades que puedan generar autoempleo en el territorio.

En definitiva, se pretenden impulsar iniciativas que abarquen todos los sectores, pero con la priorización anteriormente mencionada.

En el caso de la contratación por cuenta ajena, se apoyarán solamente iniciativas que conlleven el aumento de plantilla mediante la contratación en actividades que estén directamente relacionadas con la economía azul.

Se trata, en resumen, de impulsar y apoyar el autoempleo, prioritariamente en Economía Azul , pero sin dejar de lado el resto de las actividades, así como la contratación por cuenta ajena solamente en actividades de economía azul.

Esta estrategia podrá ser modificada a lo largo del periodo de la EDLP.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.6. Impulsar y apoyar el autoempleo prioritariamente en economía azul, así como la contratación por cuenta ajena en actividades de economía azul .

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

1.1. Apoyo al autoempleo, cualquier actividad en todo territorio priorizando actividades de economía azul.

- Apoyar el desarrollo de nuevas ideas de negocio e iniciativas empresariales (asesoramiento, acceso a fuentes de financiación, etc.)

1.2. Apoyo a la contratación por cuenta ajena en situación de indefinido, para la creación de nuevos empleos vinculados con la economía azul.

1.3. Otros

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.7. Recuperación, conservación y puesta en valor y/o aprovechamiento de los recursos patrimoniales marítimo-pesqueros para nuevas actividades económicas

Descripción

La actividad llevada a cabo en los municipios pesqueros a lo largo de la historia nos remite a un universo social y cultural donde es posible localizar numerosos elementos de nuestra identidad ligada a nuestra actividad pesquera y marítima. Todo ello se ha ido transmitiendo de generación en generación, dejando una huella histórica que ha llegado hasta nosotros.

Tomar conciencia de este patrimonio, conocerlo, valorarlo, preservarlo, promocionarlo y utilizarlo son oportunidades que nos abre la economía azul y que pueden conducir a otro tipo de acciones de carácter social y económico de interés para los municipios pesqueros.

Estas localidades vienen configurando históricamente un espacio que se diferencia del resto del territorio, habiendo forjado con el tiempo, modos de vida que social y culturalmente presentan aspectos peculiares y propios. La existencia de la “maritimidad vasca” es una realidad constatable que nos conduce a tener en cuenta un importante potencial de futuro.

En estos municipios pesqueros se constata la existencia de los que podríamos considerar núcleos pesqueros, zonas o barrios vinculados a la actividad marítimo pesquera, a la vida de las personas trabajadoras del sector, con un valor importante desde el punto de vista marítimo pesquero y con un indudable valor patrimonial y atractivo turístico, donde, además, el sector puede tener equipamiento e infraestructuras en desuso que pueden ser una buena oportunidad donde establecer nuevas actividades económicas.

Es por ello que es imprescindible tomar conciencia de su importancia. La puesta en valor de este patrimonio principalmente en desuso debe servir de base para el surgimiento de actividades económicas generadoras de riqueza y empleos en los municipios pesqueros.

Se trata, en resumen, de impulsar y apoyar que las nuevas actividades económicas que se inicien en el territorio utilicen ese patrimonio-marítimo pesquero en desuso y así ponerlo en valor.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.7. Recuperación, conservación y puesta en valor y/o aprovechamiento de os recursos patrimoniales marítimo-pesqueros para nuevas actividades económicas

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

1.1 **Priorizar Iniciativas económicas o empresariales que recuperen y pongan en valor el patrimonio marítimo-pesquero.**

- Patrimonio Material Inmobiliario de carácter popular, religioso, militar, administrativo e industrial, cofradías y edificios administrativos, muelles, almacenes portuarios, rampas varaderos, bodegas, lonjas, faros,, atalayas, señales, estaciones de salvamento, fábricas, astilleros, talleres de montaje y motores, etc.
- Patrimonio Material Mobiliario: Embarcaciones tradicionales,
- Aprovechamiento económico de los recursos patrimoniales. (unido a las estrategias 3 , 4 , 5 y 6)
- Crear nuevas infraestructuras y servicios mediante el aprovechamiento de infraestructuras y recursos existentes pero infrutilizados.

1.2 **Desarrollar actuaciones de puesta en valor del patrimonio marítimo-pesquero conjuntamente con el sector pesquero.**

- Patrimonio Inmaterial y/o simbólico: acontecimientos y personajes vinculados a la memoria marítima, conocimientos y técnicas o artes de pesca, oficios tradicionales, etc

1.3 **Otros**

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.8. Sensibilizar, dinamizar y fomentar el crecimiento y la economía azul en el territorio pesquero.

Descripción

Esta estrategia parte de la necesidad de impulsar una transición hacia la economía azul de los municipios pesqueros, entendiendo la economía azul como una oportunidad y fuente de ventaja competitiva para estas zonas.

Dado que el GALP Itsas Garapen Elkartea reúne a las partes interesadas, se halla en una situación privilegiada para apoyar la transición hacia una economía azul sostenible. Puede ayudar a impulsar proyectos innovadores, colectivos y territoriales y, gracias al establecimiento de redes de contacto, puede reforzar la coherencia de las acciones y políticas locales. Por tanto, esta EDLP desempeña un papel fundamental en el desarrollo de los sectores de la economía azul.

Dentro del marco del FEMPA, la estrategia de desarrollo local debe permitir que las comunidades se beneficien de las oportunidades que ofrece la economía azul, mediante el aprovechamiento y la optimización de los recursos de su territorio.

La transición hacia una economía azul puede implicar la necesidad de innovación y la aparición de empresas de nueva creación. El GALP puede apoyar a los emprendedores en el desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas relacionadas con los sectores de la economía azul, en particular, mediante el aprovechamiento de la industria ya existente en la zona.

La identificación de nuevas oportunidades puede sentar las bases para el desarrollo de intervenciones.

Asimismo, se deben considerar la innovación social y cómo la economía azul puede ampliar y reforzar a la sociedad civil (p. ej., creación de unas mejores condiciones laborales, educación, sanidad y desarrollo comunitario).

La investigación y la innovación son esenciales para el desarrollo de una economía azul sostenible. El GALP puede beneficiarse y contribuir a la investigación y la innovación recurriendo a la especialización inteligente (S₃) a través de la Plataforma S₃ de la UE, donde, por un lado, puede consultarse información, metodologías, conocimientos técnicos y asesoramiento, y por otro, promoviendo el aprendizaje mutuo y la cooperación transnacional.

Se trata, en resumen, de dinamizar, impulsar y apoyar a personas promotoras que quieran instalar una actividad económica en el territorio pesquero incentivándoles a que la actividad sea vinculada a la Economía Azul. Se trata de apoyar, tanto actividades económicas como proyectos de sensibilización o de conocimiento que contribuyan a un crecimiento azul del territorio.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.8. Sensibilizar, fomentar y dinamizar el crecimiento y la economía azul en el territorio pesquero.

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

1.1 Proactividad e innovación. Aprovechamiento de oportunidades de crecimiento azul.

- Generar alianzas y agrupar diferentes partes interesadas para conseguir objetivos comunes y beneficios para la zona.
- Fomento de iniciativas para impulsar una economía azul sostenible.
- Proyectos y/o demostrativos de actividades que contribuyan al crecimiento azul.

1.2 Fomentar y sensibilización hacia la transición hacia una economía azul.

- Acciones de divulgación para sensibilizar sobre la importancia de la transición hacia una economía azul.
- Divulgar sectores establecidos, como los recursos vivos y no vivos marinos, las energías renovables marinas, las actividades portuarias, la construcción y reparación naval, el transporte marítimo y el turismo costero.
- Divulgar sectores emergentes e innovadores, como la energía oceánica, las biotecnologías, la desalinización, ...

1.3 Otros

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.9. Transición ecológica, energética, digital y ante el cambio climático

Líneas de actuación y posibles iniciativas

Con el propósito de salvaguardar el tesoro natural que es nuestro litoral y realizar un aprovechamiento sostenible de sus recursos esta EDLP pretende que desde todos los agentes e instituciones implicadas en su desarrollo, y especialmente desde las comunidades pesqueras, se refuerce el compromiso con la protección del medio marino y medio ambiente de las zonas pesqueras y se impulsen actuaciones de interés colectivo que, bajo el prisma de la sostenibilidad, contribuyan a consolidar las zonas pesqueras como entornos con vida, saludables, dinámicos, confortables, capaces de satisfacer las necesidades de la población actual y futura y de aprovechar al máximo, social y económicamente, las potencialidades derivadas del mar y de un rico patrimonio natural y paisajístico diferencial y único.

La contribución al Pacto Verde Europeo y a la Estrategia de Recuperación de la UE constituyen los vértices del nuevo enfoque orientado hacia el logro de una economía azul sostenible en la UE, el cual promueve un modelo sostenible, resiliente e inocuo para el clima basado en la eliminación del carbono, la circularidad, la conservación, la adaptación climática y la producción alimentaria sostenible

Se trata, en resumen, que los proyectos e iniciativas que se apoyen en esta EDLP contribuyan a la transición ecológica, energética, digital y ante el cambio climático.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.9. Transición ecológica, energética, digital y ante el cambio climático

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

- Fomentar la circularidad de las prácticas de producción y / o cadenas de suministro.
- Desarrollo de soluciones para la gestión de residuos y la reutilización y / o reciclaje de materiales
- Fomentar y sensibilizar hacia la lucha contra el cambio climático.
- Apoyar proyectos que contribuyan a la transición ecológica, energética, digital y ante el cambio climático en las nuevas actividades.
- Impulsar la digitalización en la diversificación del sector.
- Impulsar un equilibrio entre las actividades de conservación y producción.
- Fomentar el uso de energías renovables y transición energética.
- Promoción del uso de técnicas de pesca sostenible y energía limpia en el sector.
- Otros

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.10. Gobernanza colaborativa, cooperación y trabajo en red

Líneas de actuación y posibles iniciativas

Esta estrategia de Desarrollo Local participativa debe ser el marco o guía de actuación para el conjunto de agentes que inciden en el crecimiento azul del territorio.

Para ello es necesario la constitución de redes de trabajo capaces de reunir a los protagonistas de estas zonas e impulsar la participación activa de los diferentes agentes, y en particular de la comunidad pesquera.

Así mismo, es importante también fomentar el intercambio de experiencias y estimular una cooperación entre agentes de otros territorios con características y problemáticas similares con el objetivo de aprender de sus experiencias, buscar sinergias y promover proyectos y soluciones conjuntas a situaciones compartidas. La participación y el trabajo en red con vistas a difundir información y a intercambiar las mejores prácticas representan un plus de efectividad en la estrategia de desarrollo, capaz de aportar un auténtico valor añadido al quehacer individual de cada territorio.

Para poder llevar a cabo proyectos que tengan efecto demostrativo y puedan ser trasladables a otras zonas, es necesario también hacer una apuesta importante por los proyectos innovadores o proyectos piloto.

Teniendo en cuenta el papel tan importante que va a desarrollar el GALP en la gestión de esta EDLP, se contempla también la posibilidad de capacitar al Grupo mediante formación específica para la adquisición de competencias que facilite la aplicación de la estrategia de desarrollo local, una estrategia basada en el esfuerzo colectivo, la cooperación y corresponsabilidad.

Los proyectos del GALP pueden reunir a centros de investigación y empresas locales y ofrecer foros de intercambio y colaboración, los cuales pueden alimentar nuevas ideas y ser el germen de nuevas empresas y actividades empresariales.

Basados en un enfoque ascendente, el GALP debe ofrecer un foro para el diálogo entre las diferentes partes interesadas de la economía azul a fin de reforzar sus capacidades, colaboración y toma de decisiones. Dichos foros y el establecimiento de redes de contacto pueden tener una importancia fundamental para evitar conflictos y fomentar la colaboración en el proceso de desarrollo de los municipios pesqueros.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.10 Gobernanza colaborativa, cooperación y trabajo en red.

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

1.1. Cooperar en diferentes ámbitos con el fin de aprovechar sinergias

- Promover proyectos de cooperación de interés común a nivel local e internacional y trabajar en red, participando activamente en diferentes espacios temáticos relacionados con la diversificación del sector y la economía azul..
 - Participar en encuentros y congresos de interés.
 - Participar en redes para conocer otras realidades y experiencias, explorar buenas prácticas en la diversificación económica y el desarrollo sostenible de zonas pesqueras y trasladar a su vez nuestras experiencias.
- Potenciar la integración (coordinación/ cooperación) de diferentes organismos e instituciones en los proyectos que se impulsen.
- Fomentar y/o potenciar instrumentos para la mejora de la comunicación, interrelación, cooperación y trabajo en común entre distintos sectores.
 - Establecer cauces o mecanismos de cooperación estables con organismos y entidades ..
 - Explorar alianzas con el sector agrario (agricultores y ganaderos) para promocionar los productos producidos en el País y la importancia del sector primario para la sociedad.
 - Participar en asociaciones cluster de sectores o actividades de especial interés para las zonas pesqueras (Medioambiente, Energía, etc.).

1.2. Desplegar la estrategia de Desarrollo.

- Favorecer la adquisición de capacidades por parte del Grupo.
- Desarrollar estudios y análisis necesarios para impulsar y adecuar, en cada momento, la estrategia definida.
- Desarrollar acciones de difusión de las estrategias y sus resultados.

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.10 Gobernanza colaborativa, cooperación y trabajo en red.

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

1.3. Impulsar y participar en proyectos de cooperación con otros Grupos de Acción Local .

Durante el periodo anterior Itsas Garapen Elkartea has constatado la necesidad de participar en actividades de cooperación. La presente Estrategia considera la cooperación como una de sus prioridades. Dicha cooperación, tiene los siguientes objetivos:

- Ampliar la visión local y brindar nuevos conocimientos para mejorar la Estrategia de desarrollo.
- Estimular el carácter innovador de las acciones de desarrollo local y contribuir a incrementar la competitividad de las áreas de actuación a través de:
 1. Construir capacidad e inducir nuevas ideas de negocio.
 2. Conocimiento de nuevos socios/as.
 3. Capitalizar la innovación, el conocimiento y nuevas experiencias.
 4. Difusión de la innovación, conocimientos y nuevas habilidades
- Ampliar perspectivas locales con el fin de mejorar las estrategias locales y traer nuevos conocimientos a la zona de actuación.

1.4. Otros

Plan de acción

Estrategias, líneas de actuación y posibles iniciativas

E.10 Gobernanza colaborativa, cooperación y trabajo en red.

Líneas de Actuación y posibles iniciativas

En líneas generales, las actividades de cooperación deberán contribuir al desarrollo sostenible de las zonas pesqueras, a la sostenibilidad del sector pesquero y su diversificación y/o fomentar la economía azul en el territorio y estarán relacionadas con la Estrategia de desarrollo local definida en este documento.

Se considera actividad de cooperación la elaboración conjunta de una iniciativa, el seguimiento y la evaluación, aunque la gestión pueda ser individual en cada territorio. Sin olvidar que se puede limitar a elaborar y compartir un diseño de acciones beneficiosas para los territorios participantes. Además, dichas actividades:

- a) Tienen que implicar la puesta en común de ideas, conocimientos, recursos humanos y materiales, incluidos los financieros, dispersos por el territorio, en torno a la consecución de un objetivo de interés compartido y mediante la ejecución de las acciones que se consideren necesarias.
- b) Pueden tener carácter social o económico, dentro de las directrices temáticas preferentes de los territorios participantes, considerando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- c) Se tienen que regir por los principios de innovación y efecto demostrativo.
- d) Tienen que promover, en la medida de lo posible, la colaboración público-privada y las actuaciones integradas y multisectoriales



RESULTADOS ESPERADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Resultados esperados de la aplicación de la estrategia

Indicadores

En toda planificación estratégica es necesario un seguimiento y una evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. De ese modo, se podrán aplicar medidas en el caso de que fuera necesario. Durante el periodo de aplicación de la EDLP recogido en este documento Itsas Garpen Elkartea podrá realizar las revisiones, correcciones y/o actualizaciones necesarias para el cumplimiento del objetivo final de dicha estrategia, que no es otro que impulsar una transición hacia una economía azul.

Para ello, y una vez que ya se han expuesto los objetivos que se pretenden alcanzar, se han identificado una serie de indicadores que serán mensurables en términos cuantitativos o cualitativos, y alcanzables en el marco temporal de vigencia de la presente EDLP. Estos indicadores se irán recopilando anualmente para hacer ese seguimiento y así, asegurar la eficiencia de la EDLP y se realizará una evaluación a mitad de periodo y al final de este

En dicha evaluación se valorará la eficacia, eficiencia y el impacto de la estrategia en relación con los objetivos fijados, viendo si se están consiguiendo los resultados esperados.

En este sentido, se tendrá en cuenta el artículo 46 Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.

Resultados esperados de la aplicación de la estrategia

Indicadores

A continuación, se enumeran los indicadores junto con los resultados esperados por cada uno de ellos al final del periodo:

- Número de Operaciones: 800
- Empleos Creados: 550
- Beneficiarios.: 500
- Nº campañas de fomento de productos pesqueros locales que hagan referencia a su origen y calidad: 7
- Nº de campañas de promoción de mejora de la imagen del sector: 7
- Nº de iniciativas conjuntas entre agentes del sector.(compras, comercialización, servicios, etc.): 3
- Nº de iniciativas de mejora de condiciones laborales: 5
- Nº cursos de formación.15
 - Nº de personas formadas.225
- Nº Proyectos de actividad económica impulsados: 380
 - Nº Proyectos de diversificación sector :50
 - Nº Proyectos vinculados a economía azul: 50
 - Nº de proyectos de autoempleo: 280
- Nº de empleos creados (nuevas incorporaciones) por sexo: 550
 - Mujeres: 300
 - Hombres: 250
- Nº de nuevos establecimientos creados (por sector y rama de actividad): 80
- Nº de infraestructuras /edificios / equipamientos con valor patrimonial reutilizado.4
- Nº de intervenciones que contribuyan al buen estado ambiental.10
- Nº de iniciativas de sensibilización y concienciación hacia la economía azul. 7
- Nº Actuaciones del Grupo de Acción Local Pesquero en materia de crecimiento azul y sostenibilidad: 14
- Nº Acciones de mejora contra cambio climático: 7
- Nº de actuaciones e iniciativas para transición digital:14
- Nº de actuaciones e iniciativas de eficiencia energética: 7
- Nº de proyectos de cooperación entre grupos: 5



MEDIDAS DE AYUDA PROPUESTAS Y OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

Medidas de ayuda propuestas y otras consideraciones generales

Descripción

Para la implementación de esta estrategia de desarrollo local participativa, se plantea que la regulación de las bases de las ayudas a conceder durante este periodo se estructure de la siguiente manera:

Las medidas que se proponen son:

- Inversiones productivas
- Creación de empleo
 - Autoempleo
 - Contratación por cuenta ajena.
- Inversiones no productivas
- Cooperación (se utilizará la herramienta subvencional que garantice la separación de funciones)

Además, se presentan una serie de consideraciones generales de las ayudas como son:

- Requisitos y objetivos
- Personas beneficiarias
- Accesibilidad del operador
- Grado de financiación
- Elegibilidad del gasto
- Naturaleza de las ayudas

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Medidas de ayuda

1. Inversiones productivas:

Medida dirigida a la creación, puesta en marcha y funcionamiento inicial de nuevas empresas y líneas de negocio, priorizando iniciativas que diversifiquen la actividad del sector pesquero, así como, preferentemente, las dirigidas al impulso y crecimiento de la economía azul de los municipios pesqueros. Deberán ser actividades que supongan la realización de una actividad económica, tendentes a la producción de bienes o servicio. Dentro de las inversiones productivas se incluye cualquier proyecto de creación y/o desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas, y a las personas físicas que vayan a adquirir la condición de empresa. Las inversiones objeto de subvención deberán mantenerse durante al menos 5 años posteriores a su realización. Se excluyen las inversiones en proyectos de transformación de productos de la pesca y de la acuicultura que no se consideren como diversificación de su actividad.

2. Creación de empleo:

- La creación de actividades independientes que incentiven la instalación de personas trabajadoras autónomas o la incorporación a empresas bajo un régimen jurídico de economía social. Priorizando las actividades que supongan la diversificación del sector pesquero o las iniciativas directamente relacionadas con la economía azul.
- La contratación por cuenta ajena de aquellas personas trabajadoras que nunca han dispuesto de empleo o han perdido el que ocupaban anteriormente, en actividades que supongan la diversificación del sector pesquero o las iniciativas directamente relacionadas con la economía azul. En todo caso, deberá tratarse de un nuevo empleo de al menos el 50 % de las horas estipuladas en el convenio colectivo que sea de aplicación en cada caso y deberán mantenerse un mínimo de tres años.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Medidas de ayuda

3. Inversiones no productivas:

Actividades que no supongan el inicio o el desarrollo de una actividad económica y/o no estén afectas a una actividad económica. Asimismo, tendrán este carácter los proyectos de interés público que, incluso constituyendo una actividad económica o estando afectados a una actividad económica, no incidan sobre el régimen de competencia en el territorio de que se trate, tales como:

1. Campañas promocionales dirigidas a potenciar el consumo de pescado, dando valor a sus cualidades y propiedades nutricionales.
2. Promoción de empresas de capacitación y formación de las personas para su desarrollo personal.
3. Divulgación del patrimonio marítimo pesquero y las artes de pesca.
4. Estudios medioambientales de los ecosistemas de las zonas pesqueras.
5. Estudios para el reaprovechamiento de activos pesqueros en desuso.
6. Estudios para la explotación sostenible de los recursos pesqueros.
7. Estudios de eficiencia energética. y/o actuaciones ante el cambio climático.
8. Estudios para el fomento de la transición digital dentro del sector pesquero.
9. Estudio de ahorro y reutilización del agua.
10. Estudio de reducción del impacto generado por operaciones de logística, transporte, y distribución.
11. Estudios de viabilidad técnicos y económicos para la creación de nuevos proyectos.
12. Actuaciones que mejoren la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones laborales del sector pesquero.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Medidas de ayuda

4. Cooperación

Como ya se ha mencionado anteriormente la cooperación entre grupos se considera estratégica dentro de esta EDLP.

- Los beneficiarios elegibles son los Grupos de Acción Local.
- El GALP podrá ser beneficiario y ejecutar proyectos de cooperación conforme a la estrategia siempre que se asegure la separación de funciones.
- En las actividades de cooperación participarán como mínimo dos agentes.
- Estas acciones tienen la consideración de subvenciones en forma de reembolso de los costes subvencionables que se hayan ejecutado, salvo en los casos en los que se apliquen costes simplificados.
- La intensidad de la ayuda máxima podrá ser del 100% para los gastos del GALP.
- El GALP podrá recibir anticipos para las actividades de cooperación incluidos los gastos financieros.

Recordar que, las actividades de cooperación deberán contribuir al desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y estarán relacionadas con la Estrategia de desarrollo local definida en este documento.

Anualmente Itsas Garapen Elkartea podrá presentar ante la Dirección de Pesca y Acuicultura los proyectos de cooperación con otros grupos u organizaciones similares, para el siguiente ejercicio.

Para ello, Itsas Garapen Elkartea identificará, en colaboración con el resto de las entidades socias cooperantes, y para cada una de las actividades a desarrollar, los objetivos, el alcance, el presupuesto total y las obligaciones y responsabilidades de cada una de las entidades participantes. Sin embargo, recibir asistencia técnica preparatoria no implica una obligación para posteriormente llevar a cabo esta actividad si, por ejemplo, se prueba que no es viable. En estos casos los gastos incurridos serán considerados como subvencionables.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Requisitos y objetivos

Con carácter general, los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser coherentes con la estrategia de desarrollo local participativo aprobada para la zona pesquera donde se vayan a desarrollar y contribuir a los objetivos establecidos en la citada estrategia.
- b) Estar localizados en el ámbito territorial elegible del GALP. Se encuentran incluidos aquellos proyectos no productivos que incluyan actuaciones, estudios, visitas, o encuentros que se realicen en otras zonas y repercutan positivamente en la zona de actuación del grupo.
- c) Ser viables técnica y económicamente.
- d) Ajustarse a la normativa sectorial (comunitaria, estatal y autonómica) que resulte de aplicación para cada tipo de proyecto.
- e) Cumplir los criterios de subvencionalidad que se establezcan en las futuras ordenes de ayuda.

Además, los proyectos y actuaciones subvencionables deberán conseguir alguno de los objetivos indicados a continuación:

- a) Aumento del valor de los productos de la pesca, creación de empleo, valoración y fomento de la participación de las mujeres, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura, y mejora de la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local para su incorporación a la cultura alimentaria del territorio.
- b) Apoyo a la diversificación del sector pesquero dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.
- c) Apoyo a la diversificación de la economía local hacia nuevas actividades económicas vinculadas, preferentemente, a la Economía Azul.
- d) Fomento y aprovechamiento del patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo de las zonas pesqueras.
- e) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.
- f) Gobernanza colaborativa, cooperación y trabajo en red.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Personas beneficiarias

Para los proyectos de inversión productiva podrán resultar beneficiarias las personas físicas o jurídicas privadas, o cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades previstos. Todas y cada una de las personas físicas o jurídicas privadas que participan en ellos tendrán la consideración de personas beneficiarias, debiendo cumplir todas ellas los requisitos y condiciones establecidas en las futuras órdenes y sus normas de desarrollo y aplicación. Las personas beneficiarias deberán ser micro, pequeñas y medianas empresas según la definición que efectúa la Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Para los proyectos de creación de empleo podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que sean micro, pequeñas y medianas empresas según la definición que efectúa la Recomendación antes citada.

Para los proyectos de inversión no productiva podrán ser beneficiarios los siguientes agentes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

- a) Cofradías de pescadores y sus federaciones.
- b) Asociaciones profesionales del sector pesquero y sus federaciones.
- c) Organizaciones de Productores y sus asociaciones.
- d) Entidades sin ánimo de lucro integradas solo por cofradías de pescadores y/o asociaciones del sector pesquero.
- e) Personas físicas o jurídicas con o sin ánimo de lucro y que, dentro del ámbito territorial del GALP, tengan entre sus objetivos:
 - i. Fomentar las actividades náuticas.
 - ii. Promocionar los productos pesqueros del territorio.
 - iii. Fomentar el medio ambiente marino y costero.
 - iv. Promover el patrimonio cultural marítimo pesquero.
 - v. Formación y capacitación de personas en el ámbito marítimo pesquero, diversificación y/o crecimiento azul.
 - vi. Promoción de turismo azul.

No podrán ser beneficiarias de esta línea de ayudas aquellas consideradas como entidades locales según la LEY 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi y sus organismos dependientes.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Admisibilidad del operador

En el marco del Reglamento (UE) 2021/1139, en su artículo 11 se indica que serán inadmisibles durante un período de tiempo determinado, establecido de conformidad con el apartado 4 del presente artículo, las solicitudes de ayudas presentadas por operadores respecto de los cuales la autoridad competente haya comprobado que:

- han cometido infracciones graves con arreglo al artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo, o al artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, o con arreglo a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC;
- han estado involucrados en la explotación, gestión o propiedad de algún buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión según dispone el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1005/2008, o de algún buque con pabellón de países considerados terceros países no cooperantes, según se establece en el artículo 33 de dicho Reglamento, o
- han cometido alguno de los delitos medioambientales establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en caso de que la solicitud de ayudas se presente con arreglo al artículo 27 del presente Reglamento.

Si cualquiera de las situaciones a que se hace referencia se producen durante el período comprendido entre la presentación de la solicitud de ayudas y los cinco años siguientes a la realización del pago final, se recuperará del operador el apoyo concedido por el FEMPA en respuesta a dicha solicitud, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento (UE) 2021/1139 y el artículo 103 del Reglamento (UE) 2021/1060.

Sin perjuicio de normas nacionales más ambiciosas, tal como se haya acordado en el acuerdo de colaboración, serán inadmisibles, durante un período de tiempo determinado, establecido en virtud del apartado 4 del artículo 11 del RFEMPA, las solicitudes de ayudas presentadas por un operador respecto del cual la autoridad competente correspondiente haya determinado, por medio de una resolución definitiva, que ha cometido fraude, tal como se define en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371, en el contexto del FEMP o del FEMPA.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Admisibilidad del operador

Los operadores que presenten una solicitud de ayuda en el marco del FEMPA deberán cumplimentar una declaración firmada en la que confirmen que no se encuentran en ninguna de las situaciones enumeradas en los apartados 1 y 3 del artículo 11 del RFEMPA. Los Organismos Intermedios de Gestión se cerciorarán de la veracidad de la declaración antes de aprobar la solicitud, a tenor de la información disponible en los registros nacionales de infracciones a que se refiere el artículo 93 del Reglamento (CE) nº 1224/2009 o cualesquiera otros datos disponibles (art. 11.6 RFEMPA).

El periodo de inadmisibilidad se determina de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2022/2181 de la Comisión de 29 de junio de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, en lo que respecta a las fechas de inicio y los periodos de tiempo, en relación con la inadmisibilidad de las solicitudes de ayuda. El objetivo es que la duración del período de inadmisibilidad sea proporcional a la naturaleza, gravedad, duración y reincidencia de la infracción grave, del delito o del fraude, así como tener una duración de un año como mínimo.

Se podrá aplicar, también, un período de inadmisibilidad a las solicitudes de ayudas presentadas por operadores que se dediquen a la pesca interior, que hayan cometido infracciones graves contempladas por la normativa autonómica.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Grado de financiación

El grado de financiación de los proyectos presentados para los proyectos productivos, creación de empleo y proyectos no productivos al amparo de la correspondiente EDLP, para operaciones que lleven a cabo en virtud del título II, capítulo IV, del Reglamento (UE) 2021/1139, será el siguiente:

- a) El porcentaje de ayuda máxima para proyectos ascenderá al 50 % del gasto subvencionable total de la operación.
- b) En el caso de organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos del sector pesquero, el porcentaje máximo de ayuda para los proyectos no superará el 60 % de los costes de los gastos subvencionables del proyecto.
- c) El porcentaje máximo de ayuda para los proyectos podrá ascender al 100 % de los costes de los gastos subvencionables del proyecto cuando la operación responda, como mínimo, a alguno de los siguientes criterios: interés colectivo, o beneficiario colectivo, o presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso del público a sus resultados. La justificación del cumplimiento de estos criterios se hará de acuerdo con lo establecido en el documento Criterios de selección de proyectos FEMPA en vigor
- d) En el caso de operaciones vinculadas a la pesca costera artesanal, la ayuda podrá incrementarse hasta el 100 %. Se entenderán vinculadas a la pesca costera artesanal aquellas operaciones desarrolladas por aquellas personas físicas o jurídicas que lleven a cabo directamente actividades de pesca costera artesanal y aquellas operaciones llevadas a cabo por entidades asociativas del sector pesquero que desarrollen proyectos dirigidos solamente al sector de la pesca costera artesanal. . A estos efectos se entiende por pesca costera artesanal , la realizada por buques de pesca marítima y de pesca interior, de eslora total inferior a 12 metros que no utilizan artes de pesca de arrastre, así como pescadores/as a pie, incluidos/as las y los mariscadores/as.
- e) En los casos de creación de empleo y contratación por cuenta ajena la cuantía de la ayuda no se calculará en porcentaje a los gastos subvencionables sino que se tratará de una cantidad fija que se concederá una sola vez por puesto de trabajo creado y siempre en proporción a la jornada de horas contratada.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Grado de financiación

f) En el caso de proyectos que no se benefician de la exención de aplicación de las normas sobre ayudas estatales establecidas en el artículo 10.2 del FEMPA, se estará a lo dispuesto en las siguientes normas:

- Inversiones llevadas a cabo fuera del ámbito de la pesca, pero sus beneficiarios son del sector pesquero se aplica el Reglamento 2022/2473 de la Comisión de 14.12.2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda a las empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y la Acuicultura compatible con el mercado interior en aplicación de los art. 107 y 108 del TFUE (art. 54 y 55 DLP). El importe máximo de ayuda por proyecto no excederá de 200 000 euros y se respetan los límites de ayuda citados.
- Proyectos no promovidos por el sector pesquero se aplica el Reglamento de minimis general nº 1407/2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (prorrogado hasta 31.12.2023). El importe máximo de ayuda por beneficiario no excederá de 200 000 euros en el periodo de tres años fiscales.

Respecto a los proyectos que si se benefician de la exención de aplicación de las normas sobre ayudas estatales establecidas en el artículo 10.2 del FEMPA, se podrá conceder ayuda, salvo aquéllas de carácter compensatorio, siempre que estén incluidas en la Estrategia y que se justifique claramente su gestión e impacto a escala local. Cuando se concedan ayudas para este tipo de operaciones, se aplicarán sus respectivas condiciones y requisitos sobre intensidad de la Ayuda del Reglamento del FEMPA, salvo lo indicado en el Anexo III.

Las ayudas resultantes de esta EDLP podrán establecer límites de ayuda máxima inferiores a los indicados anteriormente en este documento.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Criterios de valoración

La valoración de los proyectos se realizará teniendo en cuenta la Memoria para la Valoración del Proyecto, que se adjuntará a la solicitud. Solo serán valorados los aspectos tenidos en cuenta en esta memoria y, en mayor medida, los soportados documentalmente.

Los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de valorar los proyectos, que podrán ser modificados a lo largo de la vigencia de esta EDLP, si así se estimara oportuno, serán los siguientes:

- **Características del promotor:**

Tendrán prioridad los solicitantes pertenecientes al sector pesquero, frente a aquellas personas ajenas al sector.

A estos efectos se considera sector pesquero, a todas las actividades de extracción, cultivo, producción, manipulación, transformación o comercialización de los productos de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura, así como las mujeres trabajadoras del sector pesquero que realizan tareas de apoyo a la actividad pesquera (rederas, neskatillas y empacadoras)

Además, a título particular, se considerará miembro del sector pesquero aquellas personas que puedan estar dadas de alta en el REM y trabajar en un epígrafe de la IAE relacionada con el sector pesquero y acuícola. También se considerará parte del sector, a aquellas personas solicitantes con primer grado de parentesco y perteneciente a la unidad familiar de una persona dada de alta en el REM y perteneciente a un colectivo cuyo epígrafe de la IAE esté relacionada con el sector pesquero y acuícola.

Así mismo, tendrán una mayor valoración los proyectos promovidos por personas pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Mujeres.
- Personas menores de 40 años.
- Personas mayores de 55 años.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas con diversidad funcional con un grado de , al menos, el 33%.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Criterios de valoración

- **Características del proyecto**

Cada proyecto es clasificado dentro de una categoría: proyectos de inversiones productivas, proyectos de inversiones no productivas o de creación de empleo.

Los proyectos serán valorados y puntuados en función de su adecuación a la EDLP y en atención a la calidad y viabilidad del proyecto.

PROYECTOS PRODUCTIVOS

- **Adecuación a la estrategia**

Se valorarán los proyectos en función de su aportación a las diferentes estrategias de la EDLP, de manera que a mayor aportación a más número de estrategias o alineación con más número de estrategias mayor puntuación recibirá el proyecto.

- **Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto**

- La valoración de la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto se realizará a partir de la Memoria descriptiva del proyecto y del Plan empresarial que presente la persona promotora del proyecto.
- La capacidad del proyecto para la generación de empleo, a mayor número de empleo creado mayor puntuación y, además, por la contratación de colectivos con especial dificultad en la empleabilidad mayor puntuación.

Las puntuaciones máximas que un proyecto podrá obtener por la aplicación de los criterios anteriormente mencionadas serán concretadas en cada futura orden de ayudas. Asimismo, se concretará, en la medida de lo posible, la valoración objetiva a realizar en cada uno de los criterios a utilizar.

Para que un proyecto pueda ser aprobado deberá alcanzar una puntuación mínima que será concretada en cada una de las ordenes de ayuda.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Criterios de valoración

PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

- **Adecuación a la estrategia**

Se valorarán los proyectos en función de su aportación a las diferentes estrategias de la EDLP, de manera que a mayor aportación a más número de estrategias o alineación con más número de estrategias mayor puntuación recibirá el proyecto.

- **Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto**

- La valoración de la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto se realizará a partir de la Memoria descriptiva del proyecto

Las puntuaciones máximas que un proyecto podrá obtener por la aplicación de los criterios anteriormente mencionadas serán concretadas en cada futura orden de ayudas. Asimismo, se concretará, en la medida de lo posible, la valoración objetiva a realizar en cada uno de los criterios a utilizar.

Para que un proyecto pueda ser aprobado deberá alcanzar una puntuación mínima que será concretada en cada una de las ordenes de ayuda.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Criterios de valoración

PROYECTOS DE CREACIÓN DE EMPLEO

- **Adecuación a la estrategia**

Se valorarán los proyectos en función de su aportación a las diferentes estrategias de la EDLP, de manera que a mayor aportación a más número de estrategias o alineación con más número de estrategias mayor puntuación recibirá el proyecto.

- **Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto**

- La valoración de la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto se realizará a partir de la Memoria descriptiva del proyecto.
- La capacidad del proyecto para la generación de empleo, a mayor número de empleo creado mayor puntuación y, además, por la contratación de colectivos con especial dificultad en la empleabilidad mayor puntuación.

Las puntuaciones máximas que un proyecto podrá obtener por la aplicación de los criterios anteriormente mencionadas serán concretadas en cada futura orden de ayudas. Asimismo, se concretará, en la medida de lo posible, la valoración objetiva a realizar en cada uno de los criterios a utilizar.

Para que un proyecto pueda ser aprobado deberá alcanzar una puntuación mínima, que será concretada en cada una de las ordenes de ayuda.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Elegibilidad del gasto

Los **gastos subvencionables** realmente efectuados por el beneficiario se ajustarán a todos los criterios siguientes:

- a) Ser consecuencia del desarrollo de la acción.
- b) que se hayan ejecutado y abonado a lo largo de la duración de la acción o del programa de trabajo.
- c) que se hayan consignado en el presupuesto estimado total de la acción o del programa de trabajo;
- d) que sean necesarios para la ejecución de la acción o del programa de trabajo objeto de la subvención;
- e) que sean identificables y verificables, en particular que consten en la contabilidad del beneficiario y se hayan determinado de acuerdo con las normas contables aplicables del país en el que el beneficiario esté establecido y de conformidad con las prácticas contables habituales del beneficiario en materia de gastos;
- f) que cumplan lo dispuesto en la legislación fiscal y social aplicable;
- g) que sean razonables y justificados, y cumplan con el principio de buena gestión financiera, en especial en lo referente a la economía y la eficiencia.”

En todo el caso será necesario la presentación de tres presupuestos en proyectos cuyo gasto supere o iguale 40.000€(IVA excluido) en caso de obras y 15.000 €(IVA excluido) en suministros y servicios según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público para el contrato menor y actualizaciones de los umbrales citados que se lleven a cabo.

Por otra parte, si el solicitante de la ayuda es un poder adjudicador, tal y como se define en la Ley de Contratos del Sector Público, y va a llevar a cabo una contratación, deberá verificarse que la misma se ha realizado conforme a la legislación aplicable, Ley 9/2017, de 8 de noviembre; asimismo, los contratos que pudieran realizar deberán estar sujetos a la citada Ley de Contratos del Sector Público y en la documentación justificativa para el pago de la ayuda también deberán justificar que los contratos que lleven a cabo han sido realizados de acuerdo con la ley de contratos.

*Las futuras ordenes de ayuda que se publiquen en aplicación de la EDLP podrán concretar los gastos subvencionables.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Elegibilidad del gasto

Conceptos que se consideran no subvencionables:

- Las compras de materiales y equipos usados. Se exceptúa de esta norma la medida contemplada en el Art. 17 RFEMPA (adquisición de buques por jóvenes pescadores/as).
- El coste de los elementos de transporte, que no estén directamente relacionados con la operación.
- En términos generales, los gastos originados por una mera reposición de anteriores, salvo que la nueva adquisición corresponda a inversiones distintas a las anteriores, bien por la tecnología utilizada o por su rendimiento. Tampoco serán subvencionables los gastos originados por obras que supongan el reemplazo de elementos deteriorados, obras de mantenimiento y reparación, como, por ejemplo, sustitución de tablas, reclavado del casco o el pintado, calafateado de los buques, todo ello sin perjuicio de los gastos que se consideran subvencionables recogidos en la ficha de tipos de actividad.
- Los gastos de constitución y primer establecimiento de una sociedad no serán subvencionables, a excepción de los gastos que se consideran subvencionables recogidos en la ficha de tipos de actividad.
- No serán subvencionables las obras no vinculadas con el proyecto de inversión viviendas, comedores, obras de embellecimiento, equipos de recreo y similares.
- No será subvencionable la urbanización que no esté relacionada con la actividad del proyecto que se pretende financiar.
- No será subvencionable la compra de edificios o locales si los mismos han sido subvencionados en los últimos 10 años.

*Las futuras ordenes de ayuda podrán concretar otros gastos no subvencionables.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Naturaleza de las ayudas

Las ayudas que se concedan en el ámbito de esta medida tendrán la consideración de subvenciones no reintegrables. Se otorgarán mediante un porcentaje sobre el importe subvencionable.

La cuantía inicial de la ayuda a conceder a cada proyecto de actuación presentado se calculará mediante el análisis del proyecto presentado y las características de la persona beneficiaria.

Las ayudas reguladas en esta Estrategia son compatibles con otras, que, para el mismo fin puedan conceder otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre y cuando no superen el importe máximo por entidad recogido en el Reglamento minimis o en el Reglamento de Exención de categorías aplicado en cada caso.

El importe de las ayudas no podrá superar en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, destinados al mismo fin, el coste de las actuaciones subvencionables o los umbrales establecidos en el Reglamento FEMPA.

Las ayudas reguladas en esta Estrategia son incompatibles con cualquier otra ayuda que esté financiada con los fondos FEMPA y el fondo de cohesión o cualquier otro instrumento financiero de la Unión Europea.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Naturaleza de las ayudas

El proyecto debe haberse iniciado con posterioridad al 1 de enero del año de solicitud, a excepción de la primera convocatoria de ayudas que podrá tener en cuenta operaciones iniciadas en fecha posterior a la publicación de la EDLP en las páginas WEB del OIG (Dirección de Pesca y Acuicultura) y del GALP seleccionado; y la operación no debe haber concluido materialmente o haberse ejecutado íntegramente en el momento de la solicitud de ayuda.

Para comprobar este extremo, el Grupo de Acción Local Pesquero (GALP) realizará una comprobación in situ de que los proyectos y actividades para los cuales se solicita la ayuda no se hayan iniciado, levantando acta previa o de no inicio en caso de inversiones materiales.

La no realización de inversiones inmateriales se demostrará mediante la fecha de la factura correspondiente, y, en el caso de creación de empleo, mediante la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

Como excepción durante el año 2023, se darán por válidos aquellos proyectos cuya acta de no finalización del proyecto estén firmados con posterioridad a la selección del GALP y de su EDLP mediante la correspondiente resolución del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y que estén alineados con esta Estrategia.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Normas generales relativas al procedimiento de gestión

1.- Una vez efectuada la convocatoria de ayudas, el Grupo de Acción Local Pesquero, como entidad colaboradora en la gestión, analizará las solicitudes y la documentación requerida para comprobar si tienen la información necesaria y se adecuan a la naturaleza de las medidas a cuyas ayudas pretenden acogerse. Con independencia de la documentación exigida, se podrá solicitar cuanta información y documentación complementaria sea necesaria para conocer la actividad a subvencionar, su coste a precios de mercado, al solicitante de la ayuda y cualquier aspecto que contribuya a clarificar el destino de la ayuda, así como recabar los informes que estime oportunos acerca de la viabilidad técnica y económica del proyecto presentado.

2.- El Grupo de Acción Local Pesquero deberá realizar una comprobación in situ de que los proyectos y actividades para los cuales se solicitó la ayuda no se iniciaron, o en su caso no hubieran sido finalizados, según se establezca en la ordenes de ayuda que se publiquen, y se levantará el acta correspondiente en caso de inversiones materiales. En aquellos supuestos en los que el objeto de la comprobación se encuentre, en ese momento, fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se aceptará como acta el informe realizado por una Sociedad de Clasificación reconocida. La no realización de inversiones inmateriales se demostrará mediante la fecha de la factura correspondiente o de la manera que se establezca en la norma de bases que se apruebe.

3.- El GALP emitirá un informe técnico-económico que preverá los siguientes aspectos:

a) Justificará en qué medida el proyecto contribuye a los objetivos de la EDLP. Se indicará también la medida de la estrategia en la que se incluye la operación.

b) Indicará la contribución del proyecto al objetivo e indicadores de resultados específicos contemplados en el programa operativo y en la EDLP

c) Justificará la contribución a los objetivos específicos de otras prioridades del FEMPA.

d) Valorará en qué medida se cumple el requisito de localización del proyecto en el ámbito territorial elegible.

e) Indicará si la persona solicitante cumple los requisitos para poder ser beneficiaria.

f) Indicará si los gastos son subvencionables conforme a las bases de la orden de ayudas.

g) Valorará la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Normas generales relativas al procedimiento de gestión

4.- Seguidamente, se constituirá una Comisión de Subvencionalidad en la que estarán representados el Grupo de Acción Local y la Dirección de Pesca y Acuicultura, y que serán nombradas mediante resolución de la persona titular de la Dirección, en la cual se designará quien ejercerá la Secretaría y la Presidencia de la Comisión. Este órgano evaluará los informes emitidos por el GALP, propondrá en su caso las correcciones que procedan, y emitirá un dictamen de subvencionabilidad por cada proyecto. Esta decisión se emitirá en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de subsanación. Los dictámenes de subvencionabilidad y las propuestas de corrección serán notificadas al GALP y elevadas a la persona titular de la Dirección de Pesca y Acuicultura. Se procurará que exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de la Comisión de Subvencionalidad.

5.- Finalizados los trabajos anteriores, el GALP evaluará y baremará todos los proyectos de acuerdo con los criterios establecidos y la valoración fijada en la convocatoria. La adjudicación de las ayudas se realizará mediante el procedimiento de concurso, tal y como prevé el artículo 51.1 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco. Para ello, se elaborará tres listados, que corresponderán a las tres ayudas reguladas citas anteriormente y que serán incluidas en la orden. Los tres listados estarán ordenados en sentido descendente en función de la puntuación obtenida por cada uno de ellos. A continuación, se determinará la cuantía de las ayudas siguiendo el indicado orden, hasta el agotamiento total de los fondos. En caso de que no se agotara la cantidad correspondiente a una de las tres modalidades de ayuda, el excedente podrá acumularse a la cantidad existente para las otras modalidades, priorizando según se determine en la orden de ayudas correspondiente. En el caso de que dos o más proyectos obtuvieran la misma puntuación, se priorizarán aquellos proyectos de interés colectivo frente a los de interés particular, aquellos que impulsen la diversificación económica relacionada del sector, frente aquella que impulsen la diversificación del sector en actividades no relacionadas, aquellas que diversifiquen la actividad del territorio hacia la Economía Azul frente a las que no lo hagan. También se priorizarán los proyectos que más puestos de trabajo generen

Seguidamente, el GALP elevará la propuesta de resolución a la Dirección de Pesca y Acuicultura que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Relación de las solicitudes que se propone desestimar porque no cumplen las condiciones para ser beneficiarias o contengan propuestas que no contribuyan a los objetivos del FEMPA, del programa o de la EDLP, junto con la motivación que fundamenta la propuesta de desestimación.
- b) Relación de los proyectos para los que se propone la concesión de subvenciones, indicando para cada uno de ellos la puntuación obtenida, la identidad de la persona solicitante, el importe de la inversión, importe de la inversión subvencionable, el plazo de ejecución y la cuantía de la subvención propuesta.
- c) Relación de las solicitudes que han desistido.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Normas generales relativas al procedimiento de gestión

6.-Corresponde al Director de Pesca y Acuicultura, a la vista de la propuesta elevada por el Grupo de Acción Local Pesquero y recogida en acta, una vez analizadas las solicitudes y la documentación requerida, la resolución y notificación de las resoluciones, exigiéndose la motivación de dicha decisión cuando se aparte de la Propuesta de Resolución, la cual no tiene carácter vinculante.

La Resolución tanto aprobada como denegada recogerá la información necesaria de interés para la persona solicitante. Dicha Resolución se dictará en un plazo máximo de seis meses desde que surte efecto la orden de ayudas. Todo ello según la normativa y el procedimiento administrativo vigente.

7.- El Grupo de Acción Local Pesquero efectuará el control y seguimiento de las actividades subvencionadas. Para ello, podrá realizar cuantas inspecciones considere oportunas en orden a comprobar la correcta ejecución de los proyectos subvencionados, a cuyos efectos los beneficiarios estarán obligados a facilitar cuanta documentación e información les sea solicitada.

8.- Efectuadas las inversiones o realizados los gastos de la actividad subvencionada, la persona beneficiaria comunicará su terminación al Grupo, quien deberá tramitar los expedientes administrativos para que personal técnico del Grupo proceda a certificar, tanto material como documental, la realización de la mejora o actividad y la efectividad del gasto.

La verificación material asegurará la existencia real del bien objeto de comprobación, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento, su coincidencia con la justificación documental y cuantas comprobaciones sean necesarias en función de las inversiones o gastos subvencionados.

9.- Corresponderá a la Dirección de Pesca y Acuicultura, como condición previa para su pago, la inspección de la documentación aportada por el Grupo y la correspondiente certificación de la efectiva ejecución de los proyectos subvencionados, así como el pago de la subvención y cuantas otras actuaciones no hayan sido encomendadas al Grupo de Acción Local o le correspondan según la normativa vigente.

10.- El Grupo de Acción Local Pesquero y el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco deberán dar publicidad adecuada de la estrategia de desarrollo local participativo a la población de la zona, así como de las normas para la concesión de ayudas contempladas en este régimen.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Normas generales relativas al procedimiento de gestión

11.- Las entidades de carácter representativo que formen parte del Grupo de Acción Local Pesquero facilitarán la inserción en sus tablones de anuncios y publicaciones, de cuanta información sea necesaria para dar a conocer a las potenciales personas beneficiarias los objetivos de la estrategia.

12.- El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente dictará las instrucciones necesarias para la aplicación, por parte de los Grupos de Acción Local Pesquero y de las personas promotoras de proyectos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6o del Reglamento (UE) n.º 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, sobre las actividades de información, comunicación y publicidad, en relación con los perceptores de fondos de la Unión Europea.

Por último, añadir que, se establecerá un procedimiento para que el personal administrativo y directivo al servicio de Itsas Garapen Elkartea, en la gestión, aprobación y control de operaciones correspondientes a subvenciones firme una Declaración sobre conflictos de interés. Se concluirá con el establecimiento de un procedimiento para que cuando se dé conflicto de intereses, las personas que incurran en conflicto se abstengan de participar en los procesos de deliberación ni en las comisiones de valoración de dicho expediente.

Medidas de ayuda y consideraciones generales

Normas generales relativas al procedimiento de gestión

El resto de las disposiciones que regularán las futuras ordenes de ayuda que se desarrollen a partir de esta EDLP, se concretarán en cada una de las órdenes de ayuda ya citadas. Estas disposiciones podrían ser entre otras:

- Objeto y naturaleza de las ayudas.
- Ámbito geográfico y recursos económicos.
- Personas beneficiarias, obligaciones y requisitos.
- Solicitudes, documentación y plazo de presentación.
- Costes subvencionables.
- Criterios de valoración.
- Gestión de las ayudas y procedimiento de adjudicación.
- Resolución
- Cuantía máxima de las ayudas.
- Plazos de ejecución.
- Subcontratación de la actividad subvencionada.
- Justificación de las ayudas y pago de la subvención.
- Concurrencia y alteración de las condiciones de la subvención.
- Desistimiento, renuncia e incumplimientos.
- Ayudas de estado y compatibilidades
- Anexos correspondientes, si los hubieses
- Otros



PLAN FINANCIERO

FEMPA 2021-2027

PLAN FINANCIERO PARA LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN Y LA ASISTENCIA TÉCNICA

TOTAL

(EN EUROS)

Prioridades de la Unión Objetivos específicos Tipos de actividad	Tipo intervención (Anexo IV)	Ayuda total				Contribución Privada	Total gastos subvencionables	Porcentaje de ayuda
		Contribución del FEMPA	Contrapartida nacional	Total ayuda	Cofinanciación máx. (art. 40)			
		a	b	c = a + b				
3.- Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas		9.105.000,00	3.902.142,86	13.007.142,86	70,00%	10.278.571,43	23.285.714,29	55,86%
3.1.) Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas		9.105.000,00	3.902.142,86	13.007.142,86	70,00%	10.278.571,43	23.285.714,29	55,86%
3.1.1.- Ayuda preparatoria	13.- Acciones preparatorias de EDLP	90.000,00	38.571,43	128.571,43	70,00%	0,00	128.571,43	100,00%
3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo	14.- Aplicación de estrategias de EDLP	7.195.000,00	3.083.571,43	10.278.571,43	70,00%	10.278.571,43	20.557.142,86	50,00%
3.1.3.- Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	15- Costes de funcionamiento y aministración de EDLP	1.820.000,00	780.000,00	2.600.000,00	70,00%	0,00	2.600.000,00	100,00%

PROPUESTA ANUALIDADES

MARCO ESTRATEGICO		TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE		
EJES		Apoyo al sector y a su diversificación económica.	Fomento de actividades económicas	Impulso a la transición hacia una economía azul
PORCENTAJE		55%	30%	15%
	2023	807.602,04 €	440.510,20 €	220.255,10 €
	2024	807.602,04 €	440.510,20 €	220.255,10 €
	2025	807.602,04 €	440.510,20 €	220.255,10 €
	2026	807.602,04 €	440.510,20 €	220.255,10 €
	2027	807.602,04 €	440.510,20 €	220.255,10 €
	2028	807.602,04 €	440.510,20 €	220.255,10 €
	2029	807.602,04 €	440.510,20 €	220.255,10 €
	TOTAL	5.653.214,29 €	3.083.571,43 €	1.541.785,71



PLAN DE VISIBILIDAD

Plan de visibilidad

El plan de visibilidad tendrá por objeto hacer pública la intervención de la UE, los aspectos más significativos de la estrategia de acción local, plan de acción, calendario y financiación, así como los procedimientos de ejecución de la estrategia

Este plan podrá utilizarse como herramienta que garantice el mantenimiento de la participación y del compromiso de la comunidad en general con la estrategia de desarrollo local. Como base de todo ello, se establece la necesidad de que este plan asegure el conocimiento por parte de todos los grupos de destinatarios de las oportunidades existentes a partir del mismo.

1 Actividades orientadas al público en general

- **Página web del grupo Itsas Garapen Elkarte**a con acceso a los documentos del grupo:
 - a) La información relativa del grupo de acción local,
 - b) Descripción detallada de su estrategia de desarrollo local incluido su plan de acción, calendario y financiación,
 - c) Información detallada de los proyectos que han sido aprobados, así como resultados de los proyectos ya ejecutados,.
- **Presencia en Redes Sociales** para la difusión de las acciones llevadas a cabo desde el grupo de acción local.
- **Boletines de noticias en red (periódicos)** para la difusión de los objetivos de la estrategia y los resultados no técnicos alcanzados a partir de los proyectos desarrollados.
- **Noticias en red periódicas sobre el grupo de acción local**
- **Participación en jornadas y ferias de difusión** al público en general relacionadas con el sector pesquero y las zonas pesqueras y acuícolas en el ámbito de la estrategia del grupo local. Esta participación se podrá llevar a cabo a partir de diferentes medios tales como la realización de presentaciones, o la distribución de material divulgativo relacionado con el grupo local, entre otros.
- **Publicación impresa o digital de materiales diversos sobre proyectos destacados**, ficha técnica del proyecto (descripción, promotores, objetivos, resultados, prioridad a la que responde, indicadores de evaluación, financiación,...) catálogos, memorias, noticias, etc.

Plan de visibilidad

2.- Actividades orientadas a beneficiarios potenciales

- Publicación en la página web del grupo local de la información relativa a la estrategia de desarrollo local:

- los ejes estratégicos de actuación,
- su plan de acción.
- financiación y calendario.
- el ámbito geográfico de aplicación de la estrategia de desarrollo local y los grupos de destinatarios.

- Publicación en la página web de los aspectos diversos relativos a las ayudas:

- las convocatorias de las ayudas,
- la descripción del procedimiento a seguir para la presentación de proyectos al grupo de acción local
- la descripción de los criterios de valoración y selección de proyectos para el acceso a las ayudas,
- publicación de los compromisos que supone la aceptación de la ayuda como la cesión de los datos necesarios para las tareas de seguimiento y evaluación.
- asimismo, los datos de los contactos que puedan explicar todo el funcionamiento de los aspectos anteriores.

- Organizar jornadas divulgativas dirigidas a beneficiarios potenciales.

Plan de visibilidad

.3 Actividades orientadas a beneficiarios

- **Establecimiento de una línea o punto de consulta** en la secretaría técnica del grupo de acción local.

- **Información a los beneficiarios** de los compromisos que supone la aceptación de la ayuda. Entre otras cuestiones, las siguientes:

a) Si el beneficiario dispone de web y redes sociales incluirán una breve descripción de la operación, con los objetivos y resultados, destacando la ayuda financiera de la UE.

b) En documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación destinados al público o participantes, incluir una declaración que destaque la ayuda de la UE.

c) Placas o vallas publicitarias en lugares bien visibles al público en las que aparezca: emblema de la UE al comienzo de la ejecución física de la operación que implique inversión física o se instalen equipos adquiridos, siempre y cuando la operación tenga un coste total superior a 100.000 euros.

d) Para operaciones no incluidas en c), exhibir en un lugar bien visible para el público un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica con información sobre la operación destacando la ayuda del FEMPA. Cuando el beneficiario/a sea una persona física, en la medida de lo posible destacará la ayuda del FEMPA en un lugar visible para el público o mediante una pantalla electrónica.

Plan de visibilidad

4.- Otras actividades

- Participación en jornadas organizadas en el ámbito de las redes de interés potencial para el grupo de acción local, entre otras se destacan las dos redes siguientes:

1.- La Red Española de Grupos de Pesca (REGP), constituida por la Secretaría General de Pesca e integrada por las CCAA, así como por los Grupos de Pesca. La relación con esta REGP facilitará la interacción con otros grupos de acción local a nivel estatal <https://regp.pesca.mapama.es/>

2.- FAMENET Fisheries and Aquaculture Monitoring, Evaluation and Local Support Network (Red Europea de Zonas de Pesca). FAMENET es una comunidad de personas que aplican el desarrollo local participativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y Acuicultura (FEMPA). Está constituida por Grupos de Acción Local de Pesca (FLAG), autoridades de gestión, ciudadanos y expertos de toda la UE que trabajan en aras del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y costeras. https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/funding/famenet_en

- Participación en jornadas o talleres temáticos con otros grupos.

Siguiendo la guía de cooperación de FAMENET se identifican los siguientes beneficios potenciales:

- ❖ Intercambiar experiencias,
- ❖ Identificar buenas o mejores prácticas,
- ❖ Beneficiarse de las aportaciones de expertos,
- ❖ Establecer vínculos entre zonas con interés común en un tema,
- ❖ Ofrecer comentarios u orientaciones a los responsables políticos.



PLAN DE COMPLEMENTARIEDAD, COHERENCIA Y PRINCIPIOS HORIZONTALES

Plan de complementariedad y coherencia

El objeto de este apartado es describir cómo trabajará con otros grupos responsables de la aplicación de otras estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) o Autoridades de Gestión del resto de Prioridades del FEMPA para garantizar que la complementariedad y la delimitación de atribuciones mencionadas en la estrategia presentada por el Grupo Itsas Garapen Elkartea se respetan en la práctica.

Para ello, en primer lugar, se procede a concretar estos posibles Grupos Leader responsables de la aplicación de otras EDLP y su ámbito de intervención material y territorial; en segundo lugar, identificaremos a las Autoridades de Gestión de las prioridades del FEMPA y las medidas de su competencia; y, finalmente, describiremos las líneas básicas de actuación del Grupo Itsas Garapen Elkartea para coordinarse con los otros grupos locales y las Autoridades de Gestión existentes en el territorio.

1. En el ámbito del desarrollo rural, el Grupo de Acción Local denominado Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural MENDINET, www.mendinet.org, ha sido el Grupo referente de la Iniciativa LEADER+ y del Programa LEADER 2007-2022. A su vez, es de señalar, que la Fundación HAZI, además de participar en el Grupo Itsas Garapen Elkartea, también ha formado parte de los Grupos que han gestionado estos programas LEADER. En la actualidad, tras la publicación por parte del Gobierno vasco de la convocatoria de selección de Grupos de Acción Local y estrategias LEADER, la Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural MENDINET cuya estrategia ha sido aprobada recientemente, para continuar desarrollando su trabajo durante el nuevo periodo de programación. Una vez aprobadas las EDLP y su zona de aplicación, se podrán determinar zonas y determinadas intervenciones que requerirán su coordinación con las actuaciones a realizar en determinados municipios que han sido seleccionados por el Grupo Itsas Garapen Elkartea para la aplicación de las estrategias de desarrollo local que se presentan para su aprobación. Se establecerá una dinámica de reuniones de coordinación periódicas para impedir la doble financiación de un mismo proyecto en el mismo territorio.
2. Autoridades de Gestión del Programa Operativo FEMPA en el País Vasco. De acuerdo con el Programa Operativo FEMPA 2021-2027. Se establecerá una dinámica de reuniones de coordinación periódicas para impedir la doble financiación por otro Organismo Intermedio de Gestión.

Plan de complementariedad y coherencia

Las actuaciones del Grupo Itsas Garapen Elkartea para coordinarse con los otros grupos locales y las Autoridades de Gestión existentes en el territorio se articulan en base a estas dos vías:

- Establecimiento de un órgano permanente de comunicación y trabajo entre el Grupo Itsas Garapen Elkartea y los Grupos Leader en aquellos ámbitos territoriales solapados en lo que se refiere a garantizar la complementariedad entre los distintos fondos y evitar incumplimientos de las condiciones exigidas por los reglamentos aplicables; en particular la presencia de doble financiación de operaciones y gastos por parte de los distintos fondos. Se comunicará al Organismo Intermedio de Gestión (OIG) el establecimiento de este órgano y los resultados de las reuniones que se mantengan, con una frecuencia como mínimo anual, al objeto de evitar doble financiación de proyectos.
- Establecimiento de cláusulas en las normas reguladoras de ayudas para la aplicación de estrategias y sus convocatorias con la obligación de comunicar a los Organismos responsables de la gestión de las medidas del FEMPA de todas aquellas solicitudes de financiación para la realización de proyectos que puedan entrar dentro del ámbito de su competencia. Se exigirá a los solicitantes mediante declaración que comuniquen al Grupo si ha solicitado y/u obtenido alguna otra ayuda en para la inversión objeto de la solicitud. Tanto en el momento de la solicitud como en la justificación de la ayuda.

Coherencia marco europeo, estatal y regional

Para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para el periodo de programación 2021-2027 Itsas Garapen Elkarte, FLAG toma como referencia un conjunto de documentos programáticos:

- Economía azul
- Pacto verde Europeo-Green deal
- Estrategia del mar y la granja a la mesa (F2F)
- FEMP
- Basque Green Deal
- Programa marco ambiental CAPV 2030
- FEMPA
- Planes operativos
- Plan estratégico de pesca y acuicultura Euskadi 2020 del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente
- Estrategia Acuicultura del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente
- ODS- Agenda Euskadi Basque Country 2030

Plan Antifraude

El funcionamiento propuesto y presentado por Itsas Garapen Elkartea a la Orden de 7 de julio de 2023, de la consejera de Desarrollo, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de convocatoria pública para la selección y aprobación de las estrategias de desarrollo local participativo y de los Grupos de acción local del sector pesquero responsables de su gestión y que refleja el reparto de funciones entre Itsas Garapen Elkartea y la Administración Vasca garantiza el cumplimiento de los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.

Además, Itsas Garapen Elkartea está comprometido con evitar el fraude y los conflictos de interés, tal y como se recoge en el artículo número 6 de sus estatutos, además de asegurar que no existe doble financiación en el procedimiento de selección de proyectos FEMPA. Para ello, desplegará cuantas acciones sean necesarias tal y como establece el “Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” aprobado por el Consejo de Gobierno y publicado en BOPV el 19 de octubre de 2022. Este Plan sirve como referencia, pero en todo caso el GALP deberá seguir el Plan antifraude que marque la Autoridad de Gestión y el OIG Dirección de Pesca y Acuicultura.

Principios horizontales

En el marco de esta estrategia Itsas Garapen Elkartea, GALP se compromete a que, en su aplicación a lo largo del período, tendrá en cuenta los principios horizontales, que rigen las ayudas de los fondos, como son, el fomento de la igualdad y la integración de la perspectiva de género, la lucha contra la discriminación, el derecho de accesibilidad, la integración social, los principios de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, los objetivos de desarrollo sostenible de naciones unidas y la necesidad de una transición a una sociedad que disminuye sus emisiones de carbono.



ANEXOS
